

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 356^a

Sesión 47^a, en martes 2 de septiembre de 2008

Ordinaria

(De 16:22 a 18:44)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	1878
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1878
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1878
IV. CUENTA.....	1878
Acuerdos de Comités.....	1885

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que protege a cetáceos e introduce enmiendas a Ley General de Pesca y Acuicultura (5936-12) (se aprueba en general).....	1887
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prohíbe la caza de cetáceos en aguas sometidas a jurisdicción nacional y establece medidas de protección que indica (5572-12) (se aprueba en general)....	1899
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede, por gracia, la nacionalidad chilena a la madre Domnina García de Prado (5728-17) (se aprueba en general y particular).....	1900
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre contrato especial de tripulantes de vuelo y tripulantes auxiliares de aeronaves comerciales de pasajeros y carga (5820-13) (se aprueba en general).....	1902
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales en materia de orden público (4832-07) (se aprueba en general).....	1904
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1914

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica el artículo 7^a de la ley N° 18.525, que establece normas sobre importación de mercancías al país, en materia de salvaguardias (5363-03).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga nacionalidad chilena por gracia al sacerdote de nacionalidad irlandesa John Joseph Reilly (5668-17).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza el Ministerio de Defensa Nacional (3994-02).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones en lo relativo a concesiones de radio difusión sonora (5980-15).
- 5.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de adolescentes por infracciones a ley penal (5023-07).
- 6.- Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto que protege a los cetáceos e introduce modificaciones a la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura (5936-12).
- 7.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto que concede, por gracia, la nacionalidad chilena a la madre Domnina García de Prado (5728-17).
- 8.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre contrato especial de tripulantes de vuelo y tripulantes auxiliares de aeronaves comerciales de pasajeros y carga (5820-13).
- 9.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Regla-

- mento recaído en el proyecto que modifica diversos cuerpos legales en materia de orden público (4832-07).
- 10.- Moción de los Senadores señores Ávila y Ominami, con la que inician un proyecto de ley que prohíbe el uso de bolsas plásticas no biodegradables (6046-12).
 - 11.- Moción del Senador señor Orpis, con la que inicia un proyecto de ley que impide acceso a beneficios que indica a personas condenadas por conductas terroristas o contra la seguridad interior del Estado (6062-07).
 - 12.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Naranjo y Ominami, mediante el cual solicitan a S. E. la Presidenta de la República que implemente medidas tendientes a reabrir la Comisión de Prisión Política y Tortura y a ampliar su ámbito de cobertura o crear una nueva, para que puedan ser calificados los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos que no se encuentren reconocidos por la Comisión de Verdad y Reconciliación (S 1.104-12).
 - 13.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Naranjo y Ominami, mediante el cual solicitan a S. E. la Presidenta de la República que se estudie la posibilidad de efectuar modificaciones legales que permitan que las mujeres convivientes sean reconocidas como cargas de un trabajador y puedan tener acceso a beneficios que otorga el FONASA (S 1105-12).
 - 14.- Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto que prohíbe la caza de cetáceos en aguas sometidas a jurisdicción nacional y establece medidas de protección que indica (5572-12).
 - 15.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Gazmuri y Núñez, mediante el cual proponen que el Senado se sume a preocupación del Ministerio de Relaciones Exteriores ante hechos denunciados por el Presidente de Paraguay, y hacer un llamado a naciones de la región a mantener su apoyo y solidaridad con la democracia paraguaya (S 1106-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Arancibia Reyes, Jorge
 —Ávila Contreras, Nelson
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chadwick Piñera, Andrés
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Flores Labra, Fernando
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —Gazmuri Mujica, Jaime
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Longueira Montes, Pablo
 —Matthei Fornet, Evelyn
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Muñoz Barra, Roberto
 —Naranjo Ortiz, Jaime
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Núñez Muñoz, Ricardo
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Romero Pizarro, Sergio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Vásquez Úbeda, Guillermo
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo Quesney, y del Trabajo y Previsión Social, señor Osvaldo Andrade Lara.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR , don Adolfo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR , don Adolfo (Presidente).- Las actas de las sesiones 45ª y 46ª, ordinarias, en 19 y 20 de agosto del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR , don Adolfo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Treinta de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, calificada de “discusión inmediata”, al proyecto de ley que regula el lobby (boletín N° 3.407-07).

Con los nueve siguientes retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, respecto de las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que protege a los cetáceos e introduce modificaciones a la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura (boletín N° 5.936-12).

2.- Proyecto de reforma constitucional, en

segundo trámite constitucional, en materia de gobierno y administración regional (boletín N° 3.436-07).

3.- Proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas (boletín N° 4.248-06).

4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que transforma la Casa de Moreda en sociedad anónima (boletín N° 2.949-05).

5.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regulariza la construcción de bienes urbanos sin recepción definitiva destinados a equipamiento de deporte y salud (boletín N° 4.304-14).

6.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros (boletín N° 5.849-15).

7.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública (boletín N° 3.562-06).

8.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del “Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2002 (boletín N° 4.542-10).

9.- Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, en materia de transparencia, modernización del Estado y calidad de la política (boletín N° 4.716-07).

Con los once siguientes retira y hace presente la urgencia, calificada de “simple”, respecto de los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del “Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979, modificado el 3 de febrero de 1984 y el 3 de octubre de 2001, y su reglamento anexo” (bo-

letín N° 4.964-10).

2.- Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Senadores señores Allamand, Cantero, Espina, García y Romero, que reconoce el aporte de los pueblos originarios a la conformación de la nación chilena (boletín N° 5.324-07).

3.- Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, sobre pueblos indígenas (boletín N° 4.069-07).

4.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2004, referido al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (boletín N° 4.234-03).

5.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones (boletín N° 3.975-13).

6.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.336, sobre propiedad intelectual (boletín N° 5.012-03).

7.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud (boletín N° 4.398-11).

8.- Proyecto que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de planificación urbana (boletín N° 5.719-14).

9.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Fondo de Innovación para la Competitividad (boletín N° 3.588-08).

10.- Proyecto, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional (boletín N° 4.059-07).

11.- Proyecto de reforma constitucional que reconoce a los pueblos indígenas de Chile (boletín N° 5.522-07).

—**Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se**

manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el número veintidós hace presente la urgencia, calificada de “discusión inmediata”, al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea nueva Circunscripción Senatorial y Dirección Regional del Servicio Electoral de Arica y Parinacota (boletín N° 5.432-06).

Con el siguiente señala la urgencia, calificada de “suma”, respecto del proyecto, en trámite de Comisión Mixta, que introduce en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional las adecuaciones necesarias para adaptarla a la ley N° 20.050, que reforma la Constitución Política de la República (boletín N° 3.962-07).

Con los siete restantes hace presente la urgencia, calificada de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación (boletín N° 5.083-04).

2.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.284, que establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad (boletín N° 3.875-11).

3.- Proyecto que modifica la Ley de Concesiones de Obras Públicas y otras normas que indica (boletín N° 5.172-09).

4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas contra la discriminación (boletín N° 3.815-07).

5.- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señora Alvear y señores Escalona, Girardi y Gómez, que interpreta el artículo 93 del Código Penal, excluyendo de la extinción de la responsabilidad penal, por amnistía, indulto o prescripción a los crímenes y simples delitos que constituyen genocidio, crímenes de lesa humanidad y de guerra, contemplados en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes (boletín N° 5.918-07).

6.- Proyecto de acuerdo aprobatorio del

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, adoptado en San Salvador el 17 de noviembre de 1988 y suscrito por Chile el 5 de junio de 2001 (boletín N° 4.087-10).

7.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Sanitarios para eximir, a las viviendas sociales o subsidiadas de hasta 750 unidades de fomento, del costo de conexión a la red de agua potable y alcantarillado y para facilitar la construcción de viviendas sociales, simplificando el procedimiento de ampliación de territorios operacionales de servicios sanitarios (boletines N°s. 5.502-14 y 5.571-14, refundidos).

—**Se tienen presentes las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que ha tomado conocimiento que el Senado ha rechazado el proyecto que modifica el artículo 7° de la ley N° 18.525, que establece normas sobre importación de mercancías al país, en materia de salvaguardias (boletín N° 5.363-03) y remite la nómina de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el segundo comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que incrementa transitoriamente un incentivo tributario a la inversión en activo fijo de la micro, pequeña y mediana empresa (boletín N° 5.734-26).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Con los cuatro siguientes señala que ha

prestado su aprobación a los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de ley que otorga nacionalidad chilena por gracia al sacerdote de nacionalidad irlandesa John Joseph Reilly (boletín N° 5.668-17) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

2.- Proyecto de ley que moderniza el Ministerio de Defensa Nacional (boletín N° 3.994-02) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda, en su caso.**

3.- Proyecto que modifica la Ley General de Telecomunicaciones en lo relativo a concesiones de radio difusión sonora (boletín N° 5.980-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

4.- Proyecto que perfecciona la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal (boletín N° 5.023-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De la Excelentísima Corte Suprema, mediante el cual emite su parecer respecto del proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Pérez Varela, que modifica el Código Procesal Penal en materia de interposición de la querrela y de formalización de la investigación (boletín N° 5.959-07).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Tres del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Con el primero remite copia autorizada de la sentencia dictada respecto del proyecto de ley que establece una excepción a la inhabilidad contemplada en el artículo 54, letra b), de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con el objeto de permitir el ingreso de parientes y familiares al Servicio Exterior (boletín N° 4.313-06).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Con el segundo remite copia autorizada del requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 2.332 del Código Civil y del artículo 40, inciso segundo, de la ley N° 19.733.

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el tercero envía copia autorizada de la sentencia recaída en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad formulada en contra del artículo 230, inciso primero, del Código Procesal Penal.

—**Se toma conocimiento.**

Tres del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público:

Con el primero da respuesta a dos oficios enviados en nombre del Senador señor Espina, al primero de los cuales adhirieron los Senadores señora Matthei y señores Allamand, Arancibia, Chadwick, Coloma, García, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Orpis, Pérez Varela y Vásquez, relativos a información complementaria sobre la nómina de las villas y poblaciones del país que al 26 de enero de 2007 presentaban altos niveles de delitos graves, tráfico y microtráfico de drogas.

Con el segundo contesta un oficio cursado en nombre de los Senadores señores Espina, Allamand, García, Orpis, Pérez Varela y Romero, referido a las bandas o pandillas delictuales que operan en el país.

Con el tercero responde un oficio remitido en nombre de los Senadores señores Espina, Allamand, García, Kuschel, Larraín, Orpis, Pérez Varela y Romero, acerca de las cifras de detenidos que quedan en libertad en la audiencia de control de detención y de condenados que no cumplen su pena de cárcel.

Del señor Fiscal Nacional subrogante del Ministerio Público, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor

Espina, relativo a agricultores de las comunas de Ercilla, Collipulli y Victoria que han sido víctimas de delitos de abigeato y asaltos.

Tres del señor Ministro del Interior:

Con el primero da respuesta a un oficio expedido en nombre del Senador señor Naranjo, referido a los casos en que hay escolta asignada a parlamentarios.

Con el segundo responde un acuerdo adoptado por la Cámara Alta a proposición de los Senadores señores Horvath y Zaldívar, con el que se propuso medidas especiales para los trabajadores de plantas pesqueras que han quedado cesantes a raíz del cierre de empresas en la Región de Aisén (boletín N° S 1.076-12).

Con el tercero da respuesta a un oficio cursado en nombre del Senador señor Navarro, al cual adhirió el Senador señor Kuschel, referido al financiamiento del Cuerpo de Socorro Andino.

Dos del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Con el primero contesta un acuerdo adoptado por el Senado, a proposición de los Senadores señores Bianchi, Ávila, Espina, Gómez, Kuschel, Larráin, Letelier, Muñoz Barra, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Sabag y Zaldívar, mediante el cual se solicitó a Su Excelencia la Presidenta de la República la adopción de una política de pago en moneda euro a los funcionarios diplomáticos que se desempeñan en la Zona Euro, y el inicio de un proceso de compra de inmuebles para las representaciones diplomáticas en el exterior (boletín N° S 1.087-12).

Con el segundo da respuesta a un acuerdo adoptado por la Cámara Alta, a proposición de los Senadores Navarro, Ávila, Núñez y Vásquez, por medio del cual se solicitó a Su Excelencia la Presidenta de la República la suscripción del Convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo (boletín N° S 991-12).

Del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que contesta un oficio enviado en nom-

bre del Senador señor Horvath, relativo a los daños en el camino que une Chaitén con Caleta Gonzalo.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta a un oficio expedido en nombre del Senador señor Navarro, referido a la posibilidad de rebajar el IVA al pan.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor Horvath, acerca de la adopción de medidas de solución a los problemas de los trabajadores afectados por el cierre de la planta de la empresa "Salmones Antártica".

De la señora Ministra de Educación, con el que da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, sobre los programas de reparación y mantenimiento de la Escuela Francisco Coloane, de Puerto Sur, Isla de Santa María.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, en relación con el "Proyecto de Pavimentación Asfáltica en el sector El Roble-Quilacahuín-Las Juntas, comuna de San Pablo", presentado por el Comité Pro-Asfalto, Ruta U-170.

Con el segundo da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Larráin, respecto del estado de avance del "Proyecto de Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural, Semillero hacia Caracoles".

Dos de la señora Ministra de Salud:

Con el primero contesta un oficio expedido en nombre del Senador señor Allamand, al cual adhirieron los Senadores señores Kuschel y Navarro, referido a la contaminación del aire en Valdivia y en Osorno.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, sobre la situación que afecta a don Luis Carlos Gallegos.

Dos de la señora Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente:

Con el primero responde un oficio remitido

en nombre del Senador señor Navarro, relacionado con el vertimiento de sustancias tóxicas ocurrido en Ventanas.

Con el segundo contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Allamand, referido a la contaminación del agua potable en la localidad de Quilacahuín.

Del señor Subsecretario de Pesca, mediante el cual responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Horvath, acerca de la situación que afecta a la Asociación Gremial de Organizaciones de Pescadores Artesanales (AGO).

De la señora Superintendente de Servicios Sanitarios, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Allamand, relativo al vertimiento de aguas servidas no tratadas en el lago Panguipulli.

Del señor Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, con el que da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, respecto del pago del impuesto territorial por las empresas forestales de las Regiones Octava, Novena y Décima.

De la señora Directora Nacional subrogante del Instituto Nacional de Deportes, con el que responde un oficio expedido en nombre del Senador señor Horvath, tocante a requerimientos de la Región de Aisén en materia de deporte.

Del señor Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, con el que contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor Espina, sobre evaluación de los Programas de Atención a Víctimas de Delitos.

De la señora Directora Nacional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, mediante el cual responde un oficio remitido en nombre del Senador señor Kuschel, respecto de la eventual suspensión de proyectos de esa Cartera contemplados para la Décima Región y del atraso en la ejecución de diversas obras en esa zona.

Del señor Fiscal Regional subrogante del Ministerio Público de la Región de La Araucanía, con el que contesta un oficio cursado

en nombre de los Senadores señores Espina y García, relativo a información sobre delitos en las comunas de Curacautín, Lautaro, Victoria, Traiguén, Angol y Collipulli.

De la señora Secretaria Ministerial de Educación subrogante de la Región de Antofagasta, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantero, acerca de la situación producida entre un profesor y una alumna en el Instituto Superior de Comercio “Jerardo Muñoz Campos”, de Antofagasta.

De la señora Directora del Servicio de Salud Osorno, mediante el cual contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor Allamand, sobre los problemas existentes en el Hospital de Quilacahuín.

Del señor Director subrogante del Servicio de Salud Ñuble, con el que responde un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, referido a las condiciones de traslado de desechos orgánicos provenientes de las plantas de tratamiento de aguas servidas de propiedad de ESSBIO S.A.

Del señor Jefe de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, mediante el cual da respuesta a un oficio expedido en nombre del Senador señor Allamand, respecto del proyecto “Reposición Internado y Escuela Antilhue, Los Lagos”.

Informe sobre la participación del Senador señor Coloma en la sesión 251 del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria, celebrada el 20 de junio de 2008, en Ginebra, Suiza.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informes

De la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que protege a los cetáceos e introduce modificaciones a la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura (boletín N° 5.936-12) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede, por gracia, la nacionalidad chilena a la madre Domnina García de Prado (boletín N° 5.728-17).

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley sobre contrato especial de los tripulantes de vuelo y tripulantes auxiliares de aeronaves comerciales de pasajeros y carga (boletín N° 5.820-13).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales en materia de orden público (boletín N° 4.832-07).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Senadores señores Ávila y Ominami, con la que inician un proyecto de ley que prohíbe el uso de bolsas plásticas no biodegradables (boletín N° 6.046-12).

—**Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.**

Del Senador señor Orpis, con la que inicia un proyecto de ley que impide el acceso a los beneficios que indica a las personas condenadas por conductas terroristas o contra la seguridad interior del Estado (boletín N° 6.062-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Proyectos de acuerdo

De los Senadores señores Naranjo y Ominami, mediante el cual solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que implemente medidas legales tendientes a reabrir la Comisión de Prisión Política y Tortura y a ampliar su ámbito de cobertura o crear una nueva, para que puedan ser calificados los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos que no se encuentren reconocidos por la Comisión de Ver-

dad y Reconciliación (boletín N° S 1.104-12).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

De los Senadores señores Naranjo y Ominami, con el que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República que se estudie la posibilidad de efectuar las modificaciones legales que permitan que las mujeres convivientes sean reconocidas como cargas de un trabajador y puedan tener acceso a los beneficios que otorga el FONASA (boletín N° S 1.105-12).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Comunicación

De la Comisión de Relaciones Exteriores, por medio de la cual informa que acordó acceder a la solicitud de formar el Grupo de Amistad Chile-Pakistán.

—**Se toma conocimiento, y se invita a los señores Senadores que deseen integrar dicho Grupo a inscribirse en la Secretaría de la mencionada Comisión antes del miércoles 10 del mes en curso.**

Permiso constitucional

El Senador señor Girardi solicita autorización para ausentarse del país a partir del 3 de septiembre del año en curso.

—**Se accede.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- En este momento ha llegado a la Mesa un informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Horvath, Girardi, Muñoz Aburto y Prokurica, que prohíbe la caza de cetáceos en las aguas sometidas a la jurisdicción nacional y establece medidas de protección que indica (boletín N° 5.572-12).

—**Queda para tabla.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presi-

dente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Los Comités, en sesión celebrada el día de hoy, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que penaliza las conductas constitutivas de genocidio, hasta las 18:30 de hoy.

2.- Establecer un nuevo plazo para presentar indicaciones a los proyectos de ley sobre comercio ilegal y composición nutricional de los alimentos y su publicidad, hasta el lunes 8 de septiembre, a las 12.

3.- Poner en el segundo lugar de la tabla de hoy el proyecto de ley que prohíbe la caza de cetáceos en las aguas sometidas a la jurisdicción nacional y establece medidas de protección que indica.

4.- Por último, disponer que la Redacción de Sesiones registre el debate del proyecto de Ley de Presupuestos para que se elabore la versión definitiva que formará parte del informe final que irá a las Salas del Senado y de la Cámara de Diputados.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Agricultura, solicito recabar la autorización de la Sala para que el proyecto de ley que establece normas sobre importación de mercancías al país, referido fundamentalmente a la banda de precio del trigo, sea discutido en general y en particular a la vez.

De hecho, ya en la Comisión lo hemos estudiado en general, pero deseamos -para llegar a acuerdos que faciliten su despacho-, que se nos permita debatirlo, en el primer informe, en general y en particular a la vez.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado

—**Acordado.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, yo entendí que en la reunión de Comités habíamos llegado al acuerdo de solicitar al Ejecutivo que le retirara la “discusión inmediata” al proyecto de ley que establece, en teoría, una nueva Circunscripción Senatorial y Dirección Regional del Servicio Electoral de Arica y Parinacota.

Tal como conversamos en dicha reunión, la idea era pedirle al Ejecutivo -si no se entendió así, lo hago ahora- que le retirara esa urgencia, por cuanto la iniciativa había sido devuelta a la Comisión de Constitución -según explicaron sus miembros- para que emitiera opinión respecto de su constitucionalidad y de si estaba contemplado en la Carta que cuando se instaurara una nueva Región ello llevaba implícita la decisión de crear también una circunscripción senatorial.

Este asunto lo debatimos largamente acá durante varias sesiones y hubo un claro rechazo a la iniciativa. Por ello, se resolvió devolverla a la Comisión no solo para que elaborara un informe, sino también para que hiciera una evaluación política de cómo se iba a tratar la configuración de nuevas circunscripciones o la conformación de este Honorable Senado.

No quiero repetir el debate acá. Pero me parece absurdo poner “discusión inmediata” al proyecto, en circunstancias de que la Comisión de Constitución todavía no ha evacuado ningún informe y está trabajando en él.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Habría que hacer la gestión para que el Gobierno retirara la urgencia, Su Señoría.

Me comprometo a ello.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, entendí que ya habíamos acordado en reunión de

Comités solicitarle al Ejecutivo que retirara la urgencia.

Por eso, le pido que se lo planteemos ahora como Sala.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Entiendo que ese fue el acuerdo. Y para que sea institucional, le vamos a encomendar al señor Secretario que haga la gestión.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Educación, que presido, solicito que recabe el asentimiento de la Sala para discutir en general y en particular el proyecto que establece la Ley General de Educación, a fin de agilizar su trámite y permitir que el Senado lo debata en noviembre próximo.

Es un acuerdo unánime del mencionado órgano técnico. Por lo tanto, deseo que la Sala autorice que la Comisión, luego de votarlo en general, comience inmediatamente su discusión en particular.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se autorizará a la Comisión de Educación para que discuta en general y en particular el proyecto, en el primer informe.

—**Acordado.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, entiendo que en esta sesión estábamos convocados a ver en el primer lugar de la tabla el proyecto de ley del Ejecutivo, anunciado por la Presidenta Bachelet en su discurso del 21 de mayo, que declara santuario ballenero las 200 millas de zona económica exclusiva, protege a los cetáceos e introduce modificaciones a la ley 18.892, General de Pesca y Acuicultura.

No comprendo cuál fue la razón para cambiar de lugar este proyecto. Entiendo que debemos votarlo en general. Y, según una encuesta de opinión pública, el 99,9 por ciento de la po-

blación quiere que se apruebe la iniciativa en comento.

No pude llegar a la reunión de Comités pues asumí otro compromiso. Sé que hubo un acuerdo unánime para cambiarlo de ubicación, pero yo pediría que se lo mantuviera en el primer lugar de la tabla y así votarlo en general hoy porque tiene “suma” urgencia.

Al señor Secretario se le entendió que, según los acuerdos de Comités, se cambiaba el orden.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- No, señor Senador, en absoluto. Lo que se acordó es agregar otra iniciativa al proyecto principal.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, ocurre que sobre la materia hay un proyecto: el que figura en el primer lugar de la tabla, que es del Ejecutivo. Entiendo que ese es el que tiene urgencia y, por tanto, se debe discutir. Existen varias mociones al respecto tanto en la Cámara como en el Senado. Pero nuestro Reglamento aún no contempla un procedimiento para fusionar proyectos; no existe esa facultad.

Yo creo que es importante que legislemos bien. Se puede reconocer en el informe que hay otras iniciativas que persiguen el mismo propósito, pero no podemos tratar dos proyectos sobre la misma materia.

En consecuencia, pido que tratemos el texto que tiene urgencia, de acuerdo con lo establecido en la tabla.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Le voy a conceder la palabra al Senador señor Horvath, quien fundó la necesidad de hacer un solo debate y verlos en conjunto.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, ante todo, en lo que a forma se refiere, debo destacar que para Chile existe la urgencia internacional de llegar con esta ley en proyecto tramitada a la próxima reunión sobre protección de las ballenas que se realizará en los Estados Unidos de América.

Es un objetivo formal al que no le vamos a poner ningún pie en el camino. Eso está clari-

simo.

En tal sentido, les pediría a los señores Senadores que intervinieron que no hablen de “varios proyectos”, así como en el aire. Son iniciativas que vienen del año 2007: están trabajadas; sobre ellas hubo reuniones con las organizaciones correspondientes -ya lo veremos cuando entremos en el detalle-, y, asimismo, abordan aspectos distintos que es bueno considerar.

La idea es que la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura apruebe los dos proyectos e introduzca vía indicaciones los originados en mociones.

Además, en la sesión pasada, por unanimidad, aprobamos las dos iniciativas: la que figura en el primer lugar de la tabla y la que los Comités acordaron tratar en segundo término. Y nos encontramos en situación de analizar todas las indicaciones que ya nos han llegado, no solo de organizaciones no gubernamentales, sino también de la propia Cancillería, que se nos acercó para expresarnos su propósito de introducir algunas enmiendas.

Lo perfecto es enemigo de lo bueno, señor Presidente. Pero la verdad es que en este caso estamos en condiciones de calzar las dos cosas.

En síntesis, comprometemos la aprobación general del proyecto y la apertura de un plazo breve para tratar las indicaciones que ya recibimos. De ese modo, la próxima semana la Sala se encontrará en condiciones de despacharlo en particular; la Cámara de Diputados, también. Por lo tanto, durante la semana venidera el Gobierno podrá promulgar esta iniciativa como ley de la república, pero con un trámite completo, con la participación de este Senado, más la consideración de las indicaciones y observaciones a que me he referido.

No hay ninguna falla ni dificultad alguna en tal sentido.

El señor LETELIER.- Es un problema reglamentario.

Solicito que se pronuncie al respecto el se-

ñor Secretario.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Le pido al señor Secretario dilucidar la situación. Si no, habiendo razones tan atendibles en un sentido y otro, recabaremos el pronunciamiento de la Sala.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La situación es la siguiente, señores Senadores.

En el primer lugar de la tabla aparece el proyecto de la Cámara de Diputados que protege a los cetáceos y modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Los Comités acordaron tratar en segundo término la iniciativa, en primer trámite constitucional, que prohíbe la caza de cetáceos en las aguas sometidas a la jurisdicción nacional y establece diversas medidas protectivas.

Ahora bien, no es posible tratarlos en forma simultánea, lisa y llanamente, porque se hallan en distintos trámites constitucionales.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En consecuencia, deberemos abocarnos al análisis del primer proyecto.

V. ORDEN DEL DÍA

PROTECCIÓN A CETÁCEOS Y ENMIENDA DE LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto, iniciado en mensaje y en segundo trámite constitucional, que protege a los cetáceos e introduce enmiendas a la Ley General de Pesca y Acuicultura, con informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

—Los antecedentes sobre el proyecto (5936-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 45ª, en 19 de agosto de 2008.

Informe de Comisión:

I. Marítimos, Pesca y Acuicultura, sesión 47ª, en 2 de septiembre de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El Ejecutivo hizo presente la “suma” urgencia.

El objetivo principal de la iniciativa es cumplir las obligaciones internacionales asumidas por el Estado de Chile en beneficio y protección de las especies cetáceas, como, asimismo, asegurar su uso no letal, declarándose zona libre de caza de cetáceos las aguas interiores, el mar territorial, la zona económica exclusiva de la república y las áreas adyacentes a esta última sobre las cuales exista o pueda llegar a existir jurisdicción nacional.

La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura aprobó este proyecto en general por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Ávila, Bianchi y Horvath.

El texto pertinente se consigna en el primer informe.

Los artículos 1º, 2º y 6º, número 2, son de quórum calificado, por lo que deben ser aprobados con 20 votos favorables.

Finalmente -y esto tal vez absuelva la consulta que se formuló antes de comenzar el tratamiento de la iniciativa-, la Comisión deja testimonio en su informe de haber analizado los contenidos de cuatro distintas mociones, de diversos señores Senadores, referidas a materias similares a las del proyecto que ocupa en este momento a la Corporación, las que en el debate particular podrán incorporarse como indicaciones o subsumirse en el texto que se propondrá en el segundo informe.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, Chile fue un país ballenero -actividad y costumbre ya presentes en nuestros pueblos originarios- donde se capturaba a los cetáceos varados -fundamentalmente a la ballena-, que se

aprovechaban íntegramente para alimentación o para usar su aceite como combustible. El país pasó a otra etapa, donde se utilizaron el petróleo o sus derivados. Y hoy día nos encontramos en los albores de otra fase, caracterizada por las energías renovables no convencionales.

Si a lo anterior se suman la mayor conciencia sobre los ecosistemas marinos y la posibilidad real de hacer investigación científica no letal de aquellas especies, entramos en un período totalmente nuevo en nuestra relación con el mar y sus diversos seres vivos.

Nuestra nación, en sus aguas jurisdiccionales, en las áreas donde tenemos influencia, posee sobre 50 por ciento de las especies de cetáceos conocidas a nivel mundial.

Como lo señala el mensaje, Chile avanzó con cierta velocidad en la línea de la protección.

El año 1977 dictó el decreto supremo por el cual prohibió la caza de delfines y toninas. En 1984 suspendió la caza de ballenas. Y el año 1995, mediante decreto exento, determinó una veda extractiva por 30 años, que es la que tenemos vigente.

O sea, hoy en nuestro país, en toda su porción oceánica, se hallan prohibidas la caza y la captura de cetáceos.

Como las cosas se pueden deshacer del mismo modo en que se hacen, lo importante es darle rango de ley al mencionado decreto.

Desde fines de 2007 se generó una serie de iniciativas en este sentido. Se eligió a Chile sede de la 60ª. Reunión de la Comisión Ballenera Internacional (se realizó durante el año en curso), lo cual fue despertando, gracias a la acción de grupos ciudadanos, una conciencia creciente, en la línea de proteger las especies y prohibir su caza.

El Centro de Conservación Cetácea, Ecosistemas, el Centro Ballena Azul, universidades, organizaciones internacionales (por ejemplo, Greenpeace) y los propios pescadores artesanales siguen la misma dirección.

Nuestra actividad legislativa también ha ido

a la par.

En 1991, la Ley de Pesca y Acuicultura, por indicación parlamentaria, estableció los parques y las reservas marinas.

Después, con fondos del Banco Mundial, se creó el Proyecto GEF Marino, que ha permitido establecer áreas marinas costeras protegidas de uso múltiple. Tenemos actualmente tres: Isla Grande de Atacama, en la Región del mismo nombre; Lafken Mapu Lahual, en la Región de Los Lagos, y Francisco Coloane, en la Región de Magallanes. Están por constituirse dos adicionales: una que comprende la Región de Aisén y la de Los Lagos, en torno al golfo del Corcovado -quizá se amplíe aún más-, y otra específicamente en la Undécima Región.

A partir del año 2003 se estableció, fundamentalmente por el Centro de Conservación Cetácea, la Red de Avistamiento de Mamíferos Marinos de Chile. Lo señalado ha ido ampliando las conciencias por valorar y proteger los ecosistemas y la ballena como especie símbolo.

La Ley General de Pesca y Acuicultura, primero, y la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, después, le dan responsabilidad a nuestro país en el mar presencial, cuestión no menor para todas las especies vivas en el litoral y en nuestro mar.

Hay Regiones que han ido avanzando, mediante el instrumento de zonificación del borde costero, en procura de armonizar las distintas actividades que se realizan o potencialmente es factible realizar para llegar a acuerdos, los que, desde luego, consideran la conservación.

Con estos antecedentes se gestan los dos proyectos que trataremos en esta sesión.

La iniciativa que nos ocupa ahora tuvo origen en un mensaje enviado al Parlamento en junio de este año, en respuesta al compromiso que la Presidenta de la República contrajo con la ciudadanía, en su Mensaje del 21 de mayo último, de declarar monumento natural la ballena y los cetáceos que la acompañan y, de

alguna manera, sustentar una legislación en la misma línea.

La ley en proyecto tiene puntos importantes en lo relativo a la existencia y funcionamiento de centros de rehabilitación.

Existen cuestiones adicionales que conviene incorporar en ella.

Por ejemplo, es necesario consignar en las Leyes de Navegación y de Pesca precauciones mínimas para evitar colisiones con los cetáceos. Hay que regular la forma de avistamiento de las especies; al respecto, debe llenarse un vacío en cuanto al avistamiento aéreo, el que puede ser altamente nocivo en el mar presencial. Con la declaración de las ballenas como monumento natural, han de preverse sanciones especiales para quienes trasgredan las normas del caso.

Sondeos de opinión indican que más del 97 por ciento de la ciudadanía aprueba la protección a las ballenas.

Cabe puntualizar que en esta materia no solo se halla envuelta una cuestión de respeto a la vida, sino también la existencia de una serie de actividades que se sostienen en el tiempo, como ocurre con el turismo. Hay regiones del Cono sur americano que viven gran parte del año gracias a la posibilidad de proteger y avistar sanamente a las ballenas. Tal es el caso de Puerto Madryn -más cercano a la Patagonia chilena-, en el Océano Atlántico.

En consecuencia, también por la vía del resguardo y respeto a esos cetáceos se abre una fuente económica relevante para el país, si bien es lejos más significativa la conciencia con respecto a la protección de su vida.

Por todas esas razones, proponemos que se apruebe la idea de legislar y se abra un plazo mínimo para presentar indicaciones, en forma de incorporar una larga lista de observaciones menores y lograr que esta iniciativa sea promulgada como ley antes de que Chile deba sustentar internacionalmente la posición en comento, sobre la cual ha logrado acuerdo con muchos países latinoamericanos y además

con Nueva Zelanda, Australia y otras naciones que ya están dejando en minoría a los pocos países balleneros que quedan en el mundo, como Japón, Islandia y Noruega.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, las actividades de observación de cetáceos están aumentando de manera exponencial y las autoridades no tienen potestad ni cuentan con un instrumento adecuado para regularlas.

Incorporar indicaciones al proyecto de ley en debate podría demorar su aprobación de manera lamentable. Y hay urgencia en acelerar al máximo el despacho de esta iniciativa.

La Ley de Bosque Nativo, precisamente por las sucesivas enmiendas e indicaciones de que fue objeto, demoró más de 14 años en ser tramitada en este Parlamento. Mientras tanto, las actividades forestales no reguladas continuaron destruyendo nuestra biodiversidad terrestre y acuática.

Chile es el segundo país con la mayor tasa de crecimiento en el avistamiento de cetáceos. En la Región de Magallanes, de una embarcación en 2003, se ha pasado a cinco. Esto, pese a que el sector es un área marina protegida.

El registro de avistamiento de cetáceos se encuentra funcionando desde hace más de cinco años de manera eficiente. Garantiza hasta el momento el acceso de los diversos actores interesados a través de la Red de Avistamiento de Mamíferos Marinos de Chile, del Centro de Conservación Cetácea y de la Red de Avistamiento de la Armada de Chile.

El proyecto de ley en discusión incluye los aspectos esenciales para que las autoridades pertinentes elaboren los reglamentos y planes de acción necesarios a los efectos de asegurar la conservación de los cetáceos y el desarrollo sustentable de las comunidades costeras en Regiones.

La necesidad de legislar urgentemente sobre

el particular cuenta con un absoluto consenso ciudadano. Una reciente encuesta Adimark señala que el 99 por ciento de los chilenos considera fundamental la dictación de leyes en esta materia.

La iniciativa que nos ocupa tiene el apoyo del Gobierno, de la Armada de Chile, de la Cámara de Diputados, y es altamente valorada por los científicos, por los conservacionistas y, en general, por la comunidad internacional.

Chile, como Sus Señorías saben, es representante del bloque de países conservacionistas de América Latina denominado "Grupo de Buenos Aires". Podría llegar a la próxima Reunión de la Comisión Ballenera Internacional, que se celebrará en Estados Unidos el 15 de septiembre venidero, con el Santuario de Ballenas en sus aguas jurisdiccionales convertido en realidad.

Ahora bien, es plausible el planteamiento que ha expuesto el Honorable señor Horvath en cuanto a analizar conjuntamente los dos proyectos. Pero, particularmente, me suscita dudas acerca del tiempo que pueda implicar abordarlos bajo esa modalidad.

El señor Senador también menciona que sería de gran interés tener ya dictada una ley cuando se celebre la mencionada Reunión de Estados Unidos. Pero si, además de dar un tratamiento conjunto a ambos proyectos, se está abriendo la posibilidad de presentar indicaciones, entonces aquella expectativa se derrumba automáticamente.

Considero innecesario generar un espacio para formular indicaciones, porque ambas iniciativas contienen lo fundamental.

Yo insisto en que pocas veces se registra un consenso más amplio en torno de una materia que está siendo objeto de tramitación en el Congreso.

Después del avistamiento de ballenas, quizás la condena al Transantiago sea lo único que más o menos pueda equipararse en adhesión ciudadana. De cualquier forma, ¿son cetáceos terrestres los que circulan por nuestra me-

tropolis, y su avistamiento ya se hace fatigoso para la gente, debido a que ya no despiertan curiosidad alguna...!

Para concluir, señor Presidente, solicito a mis Honorables colegas que se hagan eco del sentimiento generalizado de la ciudadanía, atiendan a la premura que en general existe de contar con una ley apropiada sobre la materia y lleven a cabo todo lo necesario para que el proyecto sea objeto de un tratamiento lo más acelerado posible.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, por cierto, nos anima el espíritu de que Chile lidere, no solo en el papel, sino también en los hechos y el contexto internacional, el respeto por los cetáceos y su protección, y de que asuma tal condición no únicamente por sus 4 mil 500 kilómetros de costa, sino asimismo porque más de 50 por ciento de esas especies se hallan representadas en el hábitat que encuentran en la jurisdicción nacional. Lo anterior determina para nuestro país una obligación especial, diferente del resto del mundo, por cuanto, además de poseer 43 especies que conforman dicho porcentaje, es de naturaleza marítima.

Claramente, la población de ballenas sigue disminuyendo en forma drástica. Chile debe asumir una posición más franca, directa, crítica, en contra de las naciones que insisten en la captura con fines científicos -entre comillas-, como Japón, Islandia y Noruega. Echo de menos una actitud más enérgica. Nuestra Cancillería critica a otros países por motivos políticos, se rasgan vestiduras; pero a la hora de defender a las ballenas, cuando vamos a contar con una ley de reconocimiento explícito que afianza la posición chilena, espero que esa delicadeza cambie y que, en definitiva, en los foros internacionales nos constituyamos en abiertos detractores de los Estados a que hago

referencia.

He presentado un proyecto que establece que Chile no solo debe resguardar su territorio, sino que también puede juzgar a personas que violen la ley e ingresen a la jurisdicción nacional. Es decir, se consagra el principio de la extraterritorialidad con relación a quienes cometan un delito incluso fuera de dicho ámbito.

A mi juicio, debemos tener mucho cuidado en esta materia, porque si el país declara monumento natural a las ballenas y permite la recalada de buques que se dedican a capturarlas fuera de las 200 millas, caerá en cierto grado de inconsecuencia.

Por eso, el texto del Gobierno me parece ajustado. Sin embargo, debo señalar que otras propuestas asimismo pretendían, por cierto, que la ley funcionara.

La iniciativa en análisis dispone que la Subsecretaría de Pesca tendrá la obligación de fijar un procedimiento para el rescate de una especie amenazada. Además, se establecen centros de rehabilitación especial en caso de decomiso o captura de ejemplares. La pregunta que surge es de dónde provendrá el dinero para tal efecto. Considero que, asociado con la aprobación del texto en debate, el proyecto de Ley de Presupuestos para el próximo año debería contemplar los fondos necesarios, ya que la Subsecretaría es débil -más bien, de "baquelita"- y no cuida los recursos de que disponemos. Así, ha permitido depredar el jurel, la sardina, la anchoveta, la merluza. O sea, carece de una política de pesca. Por lo tanto, si se le asignan nuevas responsabilidades, deseo que también se le otorguen nuevos medios. En tal sentido, no cabe sino confiar en que se va a cumplir la palabra empeñada por la Presidenta y en que dicho organismo podrá hacer efectiva, sobre la base del supuesto que señalo, la ley en proyecto.

Del mismo modo, se establecen sanciones para quienes provoquen la muerte de una especie cetácea o la dañen, y también se imponen condiciones a naves y aeronaves.

Se requerirá una política de educación muy fuerte, a través de la Armada y la Subsecretaría de Pesca.

He conversado sobre el tema en análisis con el Senador señor Horvath, con quien somos autores de otros proyectos en la materia.

Creo que aprobar ahora el texto que nos ocupa permitirá a Chile concurrir, a nivel internacional, señalando claramente su compromiso, lo que es un paso positivo. Pero también quiero que se manifieste la voluntad del Ejecutivo en orden a que el resto de las iniciativas en este ámbito pueden mejorar aquella que se acoge. No hay otra salida, si queremos cumplir con los compromisos internacionales y, a su vez, ampliar el debate sobre financiamiento, creación de institucionalidad y mejoramientos en aspectos que la ley no contemple, aunque sea un gran avance.

Me pronunciaré a favor de la normativa en debate, señor Presidente. Sin embargo, deseo señalar expresamente al Ejecutivo la necesidad, en primer término, de generar las fuentes de financiamiento necesarias en el proyecto de Ley de Presupuestos para el próximo año, a fin de que Chile se ponga al día de manera inmediata, y, en segundo lugar, de que las dos iniciativas sobre la materia, incluida aquella de la cual soy autor, junto con los Senadores señores Girardi y Horvath, sean discutidas y votadas a la brevedad por el Congreso, en particular por esta Corporación.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, solo deseo formular un par de comentarios para complementar algunos de los juicios emitidos por algunos señores Senadores y para referirme tanto al proyecto en examen como a aquel que se tratará a continuación.

En verdad, existen ciertos hitos a la vez políticos y legislativos en los países, y tengo la impresión de que la legislación que estamos

impulsando en el día de hoy reviste precisamente tal carácter. No es menor el que de alguna forma el texto que nos ocupa suponga explícitamente una obligación que hasta ahora no hemos asumido pero que dice relación a nuestra propia identidad. Si una nación con un mar como el de Chile, en el cual habita -como se señala en los antecedentes- casi la mitad de los cetáceos conocidos, no contrae un compromiso explícito de protección y conservación, en definitiva estará en deuda consigo misma. Según se ha mencionado, el ciclo de reproducción de los cetáceos es particularmente lento, por lo que la subsistencia de sus poblaciones, en muchos casos, es muy sensible a todo tipo de caza.

Como recordó el Senador señor Horvath, en Chile de alguna manera hemos “girado” de posición, ya que hemos dejado atrás la actividad ballenera que nos caracterizó en determinado período. Pero ello no ocurre en otras naciones. Hoy existe un grupo importante y poderoso de países balleneros, entre los cuales destacan Japón, Noruega, Islandia -por citar solo tres-, y corresponde que nos distingamos y establezcamos una clara diferenciación entre nuestra conducta y la que los caracteriza.

Mi Honorable colega consignó, en cuanto al punto de vista normativo, que desde 1995 aplicamos una veda extractiva, pero únicamente por treinta años, y no solo respecto de cetáceos, sino también de otros animales.

En general, el proyecto posibilita la adopción de un compromiso definitivo e indefinido que nos permite ir mucho más lejos que la actual generación.

Asimismo, creo importante dar cuenta de que en estos cuerpos legales se avanza verdaderamente en normar las actividades de avistamiento, las cuales son sin duda relevantes tanto desde el punto de vista del estudio como de la preservación de las especies. Ello hace factible la sensibilización de todos los que participan en ellas. Y, considerando que tales acciones se están incrementando, resulta nece-

sario que exista un cuerpo normativo que de alguna forma las reglamente.

En el mismo sentido, indudablemente significa un aporte el que se consagre la figura del rescate de ejemplares -e incluso, su posterior devolución al medio natural- cuando se encuentren en situaciones de amenaza.

Finalmente, dos breves reflexiones.

Primero, deseo sumarme a lo expuesto por los Senadores señores Horvath y Navarro en términos de la importancia de avanzar en una institucionalidad más funcional al objetivo que se persigue.

Asimismo, desde el punto de vista de los recursos, no se saca nada con aprobar estos cuerpos normativos si, en definitiva, no existen los fondos requeridos para implementarlos.

Segundo, también resultaría bastante significativo que el Ejecutivo pudiera ir avanzando desde ya en la preparación de todos los reglamentos asociados a estos proyectos. Se trata de no repetir lo ocurrido, por ejemplo, con la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, la cual, a catorce años de su dictación, aún carece de muchas normas sobre emisión y calidad que precisamente son necesarias para ponerla en práctica.

No pocas veces ocurre que se avanza legislativamente, pero con posterioridad se entra en un rezago desde el punto de vista reglamentario. Ello, en la práctica, de alguna manera obstaculiza la expedita aplicación y vigencia de la ley.

En razón de lo anterior, anuncio que voy a aprobar el proyecto que nos ocupa y también el que se verá a continuación.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, estimados colegas, cuando la Presidenta Michelle Bachelet, en concordancia con su anuncio del 21 de mayo recién pasado, firmó hace un par de meses, en Quintay -la misma localidad

donde se realizaron las últimas actividades de caza de cetáceos en la parte central del país-, el proyecto de ley en debate con el objeto de declarar unilateralmente como santuario ballenero las doscientas millas de zona económica exclusiva, hizo una afirmación política y moral de tremenda trascendencia.

Se dijo, primero, que escuchó a los ciudadanos. Algunas encuestas indican que más de 99 por ciento de los chilenos quieren que se prohíban la caza, captura, tenencia y maltrato de cetáceos en el territorio nacional. Estimo que se atendió, entonces, al clamor de los millones de compatriotas que mantienen una visión clarísima en la materia.

Segundo, se manifestó ante la comunidad internacional una posición -confrontacional, diría yo; otros la calificarán de forma distinta- de rechazo y condena a la actitud de Japón, Noruega, Islandia y otros países que practican en forma abusiva e indiscriminada el asesinato de cetáceos, bajo la excusa de una investigación científica que no es tal, pues se persiguen fines comerciales de la peor calidad.

Dos elementos, entonces, han llevado al proyecto de ley en análisis. Y si hoy lo consideramos es porque algunas organizaciones no gubernamentales lo han venido proponiendo y promoviendo con insistencia a las autoridades. El centro de estudios sobre cetáceos Ecoceanos, entre muchas otras entidades, ha desarrollado una difusión en ese aspecto. Y me parece que hoy día debemos sentirnos enormemente agradecidos de cómo la sociedad civil coopera en el desenvolvimiento de ideas de mayor humanidad en Chile.

Señor Presidente, más allá de que al texto se le puedan agregar muchas cosas; más allá de que con la normativa en estudio no se agota la discusión acerca de la creación de un santuario; más allá de que mañana se puedan contemplar otras normas sobre temas complementarios, como el establecimiento de zonas marinas protegidas o de vías de tránsito marítimo, a fin de evitar la invasión de activida-

des comerciales en lugares de reproducción o tránsito de cetáceos; más allá de lo justo que es abrir un debate en el futuro -y espero que no muy lejano- sobre las artes de pesca y cómo algunas de ellas, especialmente la de arrastre, pueden entrar en colisión con una definición nacional de cuidado y protección de las especies de que se trata, el proyecto que nos ocupa reviste una tremenda importancia.

Para tal efecto, solo deseo destacar que en las 200 millas de zona económica exclusiva se prohíbe “dar muerte, cazar, capturar, acosar, tener, poseer, transportar, desembarcar, elaborar o realizar cualquier proceso de transformación, así como la comercialización o almacenamiento de cualquier especie de cetáceo que habite o surque las aguas marítimas de jurisdicción nacional”.

Según diversos científicos, se han clasificado 43 especies de cetáceos en nuestras aguas, lo cual representa cerca de 50 por ciento de la población total en el planeta. Por ello, me parece que lo que se desea hacer constituye una afirmación de soberanía de tremenda relevancia.

Mi única reflexión complementaria a la iniciativa, si debiera formularse algún matiz -y sin perjuicio de que el Gobierno haya declarado monumento natural a las ballenas, situación con otras repercusiones y alcances-, dice relación a la importancia de sacar de la Ley General de Pesca y Acuicultura la defensa de los cetáceos o la creación de santuarios.

Durante mucho tiempo se ha querido asimilar el caso de esas especies al contenido de dicho cuerpo legal. Y el proyecto en estudio aún mantiene parte de ese resabio. Hasta ahora, la veda establecida era “de pesca”. En el fondo, ello importa hacerse parte de la misma mentalidad a la que han recurrido los japoneses para justificar la caza, en virtud de la cual tratan a un cetáceo como un pez más, desconociendo su calidad de mamífero, con otra historia, otra conformación, otro rol en los ecosistemas.

El proyecto en discusión incluye en la Ley

General de Pesca un aspecto que el Senador que habla hubiera preferido que se encontrase, en lo particular, en una normativa distinta, relacionado con la protección, rescate, rehabilitación, reinserción y observación de mamíferos, por cuanto cree que lo anterior no es propio de dicho cuerpo legal. En verdad, es algo con valor en sí mismo y que debería formar parte de una ley autónoma.

Tampoco debe hallarse en el citado ordenamiento lo que se plantea en cuanto a la actividad de observación de cetáceos. Cabe preguntarse para qué se incorpora ese punto, el cual podría corresponder, en cambio, a la actividad económica de turismo de avistamiento o más bien a la categoría de investigación científica, en circunstancias de que la Ley General de Pesca se orienta eminentemente a la explotación racional de recursos.

A mi juicio, el proyecto, que presenta una tremenda fortaleza, exhibe la debilidad de contemplar dentro del texto legal mencionado esos dos temas, los cuales poseen valor en sí mismos y deberían ser objeto de una ley general que habría que debatir.

Por ello, para la historia fidedigna de la ley, simplemente quiero dejar constancia de que en el futuro se debe revisar dónde se sitúa la normativa pertinente. La rehabilitación y el avistamiento de cetáceos no tienen que ver -repeto- con la Ley General de Pesca y Acuicultura, sino con la visión humana respecto de otros seres con los cuales convivimos en el planeta y un ordenamiento legal relativo al nivel de desarrollo de la civilización que queremos o de la que formamos parte.

Termino agradeciendo y reconociendo, en la voluntad de la Presidenta Bachelet, la tremenda visión de declarar unilateralmente las 200 millas de zona económica exclusiva como libre de caza de cetáceos. Ese pronunciamiento nos sitúa de una manera distinta dentro del contexto internacional.

Independientemente de que mi querido amigo el Senador señor Romero, quien es muy

partidario de la afirmación de la soberanía nacional en otras materias, pueda exhibir a veces ciertas diferencias, imagino que va a entender que aquí está en juego una política de Estado. Y manifestamos nuestra gratitud de que sea la Presidenta Bachelet quien la encabece, porque estoy seguro de que dentro del 99,9 por ciento de los chilenos favorables a la medida figuran ciudadanos de todos los colores políticos; pero ha sido la Primera Mandataria, sobre todo, la que los ha entendido y sabido interpretarlos.

Votaremos con satisfacción a favor del proyecto. Todos los otros que lo complementen, bienvenidos sean, pero sin que distorsionen el objetivo principal, que es la declaración unilateral de la zona económica exclusiva chilena como santuario de ballenas, en una afirmación de soberanía y de humanidad de nuestra parte.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Los asistentes en las tribunas deben abstenerse de hacer manifestaciones.

Tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, esta materia es particularmente interesante. A quienes conocemos bien la geografía de Chile no deja de impresionarnos el hecho de que contemos en nuestras costas, como ya se ha dicho, con más del 50 por ciento de las especies de cetáceos y con prácticamente todas las variedades de ballenas, incluida la más afectada por el cambio climático: la ballena azul.

De seguro pocos de los presentes saben que el lugar donde hay más cetáceos, donde las investigaciones científicas han avanzado en mayor medida no es, como algunos podrían pensar, en el extremo sur -es decir, al sur de Chiloé-, sino entre la Tercera y Cuarta Región, entre Atacama y Coquimbo. Ahí se encuentran cinco islas que son una verdadera maravilla, ya que reúnen a su alrededor -sumada la costa de la Isla Grande de Chiloé- casi todas las variedades de cetáceos existentes.

La Isla Grande de Chiloé y la zona que es-

toy mencionando (las cinco islas que se encuentran entre Coquimbo y Atacama) no son áreas marítimas costeras protegidas. Por tanto, a propósito de esta iniciativa de ley, debiéramos proponerle al Gobierno que las declare como tales, igual como lo hizo con tres zonas de nuestro país: una en Magallanes; otra en Bahía Mansa, Región de Los Lagos, y una tercera en Caldera, Atacama. Así debiera procederse con las cinco islas señaladas y con Chiloé, sobre todo en el golfo de Corcovado, donde se han avistado las principales especies de ballenas existentes en el planeta, en especial la ballena azul.

Si, a raíz del proyecto en análisis, pidiéramos al Ejecutivo que declare áreas protegidas a esas dos grandes zonas, estaríamos dando un paso muy importante en una tarea en la que al parecer tenemos unanimidad: proteger especies marítimas que constituyen el testimonio de lo que fue la historia geológica de nuestro planeta. No por otra razón al sur de Caldera se encuentran osamentas de especies marinas que ya no existen. Esa zona está protegida. Ahí se hallan restos de tiburones que han desaparecido como recurso marítimo. Pero también hay especies absolutamente desconocidas que han sido descubiertas recién en los últimos tiempos.

En segundo lugar, debiéramos aprovechar este debate para representarle al Gobierno nuestra oposición al hecho de que algunos países (Japón, Islandia, Noruega, entre otros) sigan cazando cetáceos de manera absolutamente arbitraria y a pesar de los convenios internacionales vigentes.

En Chile se encuentran, además de la ballena azul ya mencionada, la ballena jorobada y la ballena franca, así como cetáceos dentados, que son muy escasos en otros mares, como los cachalotes, los delfines, las marsopas, las toninas y las orcas. Todos quienes hemos visitado el sur de nuestro país nos alegramos de ver las toninas y la manera como estas se relacionan con el ser humano.

En consecuencia, estamos frente a un proyecto de ley que avanza en línea con lo que está tratando de hacer la Humanidad: asumir la protección de estas especies, que se encuentran seriamente amenazadas.

Finalmente, resulta muy importante tener presente que, según lo que he leído en los últimos tiempos, el cambio climático -uno de los temas que debíamos discutir en forma más detenida en algún instante en el Senado- está afectando gravemente la subsistencia de los cetáceos. Ello, porque ha elevado la temperatura de los mares; ha hecho desaparecer una significativa cantidad de especies con las cuales ellos se alimentan, y ha disminuido la cantidad de kril, que sigue siendo una de las reservas de alimentos más espectaculares del mundo. El kril seguramente se convertirá, cuando no tengamos posibilidad de alimentar a los millones de habitantes del planeta, en uno de los recursos a los cuales tendremos que echar mano. Sin embargo, está disminuyendo de manera bastante preocupante en las zonas antárticas.

En concreto, los cetáceos se encuentran en vías de extinción, dado que el cambio climático -al cual nosotros contribuimos en buena medida- está afectando los mares en donde viven.

Porque me parece que la iniciativa avanza en el sentido de lo que todos los chilenos quieren, vamos a dar nuestro voto favorable a ella.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, ciertamente esta es una política de Estado. Siempre ha sido tal cuando legislamos respecto de la soberanía terrestre o marítima. En este caso, Chile ha sido pionero, pues es uno de los pocos países que han avanzado en la conservación de las especies.

El Acuerdo de Galápagos constituye uno de nuestros logros en materia de protección de las

especies pelágicas, particularmente en las naciones del Pacífico Sur.

Toda la relación que existe entre Chile y su mar es prácticamente una hazaña o una aventura de pioneros. Fuimos los primeros que hicimos ver la necesidad de las 200 millas. Fuimos los primeros en señalar que esas 200 millas tenían que ser de zona económica exclusiva. Fuimos los primeros en proteger las especies pelágicas. Y hoy día no podíamos sino ser la vanguardia en una materia que de verdad concita el mayor de los respaldos, no solamente en el Senado sino -yo diría- en todo el país.

Las ballenas pertenecen a nuestro mar. No sé si las condiciones de frío o de temperatura posibilitan que podamos verlas desde Atacama, como señalaba el Senador señor Núñez, o desde la isla Damas hasta el extremo sur. Personalmente he podido comprobar en la bahía Ana Pink cómo ballenas de distintas especies se encuentran siempre presentes, como mostrando una suerte de soberanía en el mar.

En ese sentido, señor Presidente, más allá de lo que significa el proyecto en términos de protección, yo creo que su simbolismo, además de ser real, expresa una voluntad de ser del pueblo chileno en esta materia. Y eso es algo que a todos nos debe alegrar.

El Honorable señor Horvath y otros señores Senadores han sido pioneros en un asunto que, sin duda, concita el respaldo y el entusiasmo de todos los que estamos en esta Sala. Por eso, creo que la iniciativa va a ser aprobada por unanimidad.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, no cabe duda de que este proyecto constituye un avance, pero, como decía el Senador señor Núñez, hay algunas reflexiones adicionales que hacer.

Hemos sido testigos de cómo una especie de mamífero inofensivo -el más grande de todos-, a título de nada, sin mediar ninguna necesidad

imperiosa, ha sido puesta en riesgo de extinción por las prácticas humanas depredadoras. A pesar de que estos cetáceos tienen niveles de protección importantes, se han buscado subterfugios para cazarlos a través de lo que Japón y Noruega denominaron “pesca científica”, en virtud de la cual matan cerca de 1.200 ejemplares por año.

Pero eso es parte del problema.

Lo más grave -lo señaló también el Senador señor Núñez- es el calentamiento global, del que los seres humanos somos los principales responsables. El aumento de 5 grados de temperatura en el planeta no solo afectará el kril que necesitan comer las ballenas, sino que también va a eliminar el plancton y otros organismos de los mares que resultan fundamentales para la mantención de la vida, para la mantención del CO₂, para la mantención de la temperatura, para la mantención del oxígeno. Esas algas son las grandes generadoras del sulfuro de dimetilo, principal productor de nubes en el planeta y, por tanto, resultan esenciales para la preservación de la vida.

Entonces, ello debiera llamarnos a una reflexión más profunda: la especie humana, de la cual somos parte, con apenas cinco millones de años sobre el planeta -unos recién llegados prácticamente-, está amenazando la vida en general.

Lamentablemente, en parte importante del mundo y en países como el nuestro, este no es un tema de análisis, sino un no tema, pese a ser el asunto más relevante de política-civilización en la gran mayoría de los congresos y en los debates públicos gubernamentales de numerosas naciones.

Deploro que en Chile este todavía sea un no tema.

En segundo lugar, los avances logrados en esta materia que vale la pena destacar son producto de la movilización ciudadana, de organizaciones no gubernamentales, de investigadores, de universidades, de centros de estudio, de jóvenes y de distintos actores que se han

asociado para poner de relieve este punto y reaccionar frente a un cambio cultural y éticamente inaceptable.

Valoro que el Senado, encabezado por el Honorable señor Horvath y otros colegas, haya presentado en diciembre de 2007 -antes que el Ejecutivo, que lo hizo en mayo o junio de este año- un proyecto de ley que busca precisamente proteger a los cetáceos y dar una señal en este sentido.

También aplaudo que la iniciativa establezca el delito ambiental. Por primera vez se consagra una sanción penal para quien viole o dañe el patrimonio natural, como son los cetáceos, situación que debiera extenderse a otros perjuicios ambientales que se producen en el país.

La legislación sobre esta clase de delito se encuentra muy globalizada. Pero en Chile ha sido muy difícil establecer una penalidad para quien afecte el medioambiente con consecuencias irreparables, con daño para la vida. Nosotros debiéramos aprovechar este impulso y la disposición del Ejecutivo para pedir que este instrumento se aplique en otro tipo de conflictos ambientales.

Por otra parte, quiero hacer la siguiente reflexión: no sería bueno -y ojalá ello no ocurra- que esta campaña de protección a la ballena se convirtiera en un “lavado de cara”, en una simple política “cosmética”.

En el papel, resulta fácil proteger a ese mamífero. Pero uno espera coherencia en esta materia. Se está disponiendo que se considere a la ballena monumento de la naturaleza. Sin embargo, observamos cómo todos los monumentos naturales terrestres son violados y brutalmente intervenidos sin que nuestras autoridades hagan algo para impedirlo.

De hecho, los parques nacionales, que tienen un rango de protección mayor que el de los monumentos naturales -como el alerce y otras especies-, también son dañados. Y no vemos a las autoridades defendiéndolos; más bien, las vemos asistiendo a una absoluta legitimación

y validación de la intervención de áreas silvestres protegidas, resguardadas incluso por tratados internacionales.

Por lo tanto, quisiera ver coherencia en esta materia.

La práctica que estamos llevando a cabo respecto de las ballenas y de los cetáceos en general, que me parece fundamental, debe extenderse con igual fuerza y entusiasmo a la defensa de nuestro patrimonio natural. Sería lamentable que esta iniciativa no fuera sino una nueva pirotecnia y una manera fácil de decir “Lo estamos haciendo”, cuando en realidad así estaremos haciendo poco.

Votaré a favor del proyecto, pero espero que lo aprobado aquí se haga extensivo a otros ámbitos.

La salmonicultura, por ejemplo, se está trasladando a la Duodécima Región, que es un patrimonio natural maravilloso. Dicha actividad en la Región de Los Lagos, por carecer de resguardos ecológicos y ambientales, ya está poniendo en riesgo la existencia de un patrimonio natural sano.

Me parece lamentable que tales empresas se trasladen a otras Regiones sin cambiar sus procedimientos y dejando en una situación absolutamente caótica la zona donde se encontraban, y que, en vez de aprovechar la crisis como un elemento de cambio para mejorar las políticas ambientales y las prácticas existentes, resuelvan el problema solo por la vía de buscar nuevos parajes naturales impolutos para dejarlos polutos y absolutamente deteriorados.

Tampoco hemos tenido coraje para enfrenar esta situación.

Por otro lado, con el tema de la dioxina, hemos visto las consecuencias que se generan cuando un país compromete su patrimonio natural y ecológico, su imagen. Ello tiene que ver con nuestras prácticas antrópicas de contaminación, que causan daño no solo a la salud sino también a un potencial de desarrollo inmenso: a Chile como potencia alimentaria.

En realidad, no quisiera que en la salmomi-

cultura pasara lo mismo con la aplicación de antibióticos. Lo digo con palabras muy claras: hemos sido informados de que se agregan antibióticos preventivos a los alimentos, lo que constituye un crimen no solo contra los seres humanos, sino además contra el medioambiente. Ello, asimismo, daña la imagen país, porque, si Chile vuelve a ser cuestionado -como sucedió en el caso de la dioxina-, ahora por el uso de antibióticos, hormonas o plaguicidas, considerando que no tenemos un aseguramiento de calidad para ningún alimento que ingrese al mercado interno desde el extranjero, el escenario se tornará muy complejo.

Por lo tanto, espero que el avance que estamos realizando en materia de cetáceos no sea -insisto- una “política cosmética” y que haya coherencia para reafirmar una voluntad real de defender nuestro patrimonio natural en todo el territorio, a pesar de lo conflictivo que pueda ser en el corto plazo. En el mediano plazo, una política ambiental sustentable y una imagen país seria y responsable en este ámbito pueden ser la mejor y mayor inversión que Chile haga a futuro.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la idea de legislar.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (30 votos), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional exigido.**

Votaron las señoras Alvear y Matthei y los señores Allamand, Ávila, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Espina, Flores, Frei, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Navarro, Núñez, Orpis, Pérez Varela, Pizarro,

Prokurica, Romero, Ruiz-Esqüide, Sabag y Zaldívar.

—**(Aplausos en las tribunas).**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Corresponde fijar plazo para presentar indicaciones.

Honorable señor Horvath, como usted ha encabezado el tratamiento de este asunto, ¿le parece bien el 15 de septiembre?

El señor HORVATH.- Señor Presidente, precisamente porque hemos avanzado mucho en nuestro trabajo, propongo fijar el lunes 8, a las 12, con el objeto de debatir en particular la iniciativa en la Sala la próxima semana. Así la ley podrá ser promulgada antes del 15 de septiembre.

Ese es el compromiso nuestro.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- ¿Habrá acuerdo?

—**Se fija como plazo para presentar indicaciones el lunes 8 de septiembre, a las 12.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, solicito que el proyecto que está en el tercer lugar de la tabla, sobre contrato especial de los tripulantes de vuelo y tripulantes auxiliares de aeronaves comerciales de pasajeros y carga, que fue acogido por unanimidad en la Comisión de Trabajo, se apruebe en la misma forma, sin debate, y que se abra el espacio para presentar indicaciones.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Cuando lleguemos a esa iniciativa lo veremos. De lo contrario, tendríamos que alterar el orden de la tabla.

Hay acuerdo unánime.

Corresponde ocuparse a continuación en el proyecto que prohíbe la caza de cetáceos.

No hay problema en ver también el proyec-

to que mencionó el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, si existe acuerdo en aprobarlo sin debate, como acotan algunos señores Senadores y alcanzamos a despachar la iniciativa sobre los cetáceos para ver la manera de fusionarla con la del Ejecutivo, no tendría inconveniente en aceptar lo planteado por Su Señoría.

PROHIBICIÓN DE CAZA DE CETÁCEOS EN AGUAS DE JURISDICCIÓN NACIONAL

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Conforme a lo acordado por los Comités, corresponde discutir el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Horvath, Girardi, Muñoz Aburto y Prokurica, que prohíbe la caza de cetáceos en aguas sometidas a la jurisdicción nacional, con informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5572-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley: (moción de los Senadores señores Horvath, Girardi, Muñoz Aburto y Prokurica).

En primer trámite, sesión 76ª, en 18 de diciembre de 2007.

Informe de Comisión:

I. Marítimos, Pesca y Acuicultura, sesión 47ª, en 2 de septiembre de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal del proyecto es prohibir la caza de la ballena y adoptar medidas de protección para evitar colisiones con naves en aguas jurisdiccionales; establecer un registro de avistamientos, y tipificar y sancionar su caza y otras contravenciones.

La Comisión lo discutió solo en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores

Ávila, Bianchi y Horvath.

El texto pertinente se transcribe en el informe que Sus Señorías tienen en su poder.

Cabe tener presente que el artículo 1° tiene el carácter de norma de quórum calificado, por lo que requiere para su aprobación del voto conforme de 20 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, si hay acuerdo de la Sala, podría aprobarse con la misma votación anterior.

La idea es fusionar estas iniciativas por la vía de la indicación.

Si se presentaran demasiadas indicaciones -y para que Sus Señorías estén tranquilos-, podríamos aprobar la del Ejecutivo, y seguir después con un paso más razonable.

Con eso hay garantías de aprobar el proyecto que Chile requiere presentar a nivel internacional.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Vázquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, no tengo inconveniente en que el proyecto se apruebe con la misma votación anterior. No obstante, debo advertir que no emití preferencia.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Lo mismo plantearon los Senadores señores Kuschel y Arancibia.

Entonces, en atención a Sus Señorías, se procederá a votar.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (26 votos a favor), y se fija como plazo para presentar indicaciones el lunes 15 de septiembre, a las 12.**

Votaron afirmativamente la señora Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Ávila, Bianchi, Chadwick, Espina, Flores, Frei, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Navarro, Núñez, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar

NACIONALIDAD CHILENA POR ESPECIAL GRACIA A MADRE DOMNINA GARCÍA DE PRADO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena a la madre Domnina García de Prado, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5728-17) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 27ª, en 17 de junio de 2008.

Informe de Comisión:

Derechos Humanos, sesión 47ª, en 2 de septiembre de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El proyecto tuvo su origen en una moción de diversos señores Diputados, y su propósito es conceder la nacionalidad chilena a la religiosa española Domnina García de Prado, quien creó, en 1978, en la ciudad de Molina, Séptima Región, la Casa Hogar de Molina, que atiende en la actualidad a más de 200 enfermos terminales.

La Comisión tomó conocimiento de la importante labor de la madre García de Prado, destinada a aliviar la pobreza y sufrimiento de muchos de nuestros compatriotas y, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chadwick, Kuschel y Naranjo,

aprobó la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, estoy de acuerdo en aprobar la iniciativa sin debate. Es algo evidente.

Pero entiendo que hubo acuerdo en discutir antes el proyecto sobre contrato especial de los tripulantes de vuelo y tripulantes auxiliares de aeronaves comerciales de pasajeros y carga, conforme a lo que se solicitó.

Entonces, si vamos a aprobar sin debate este proyecto, solicito que antes del término del Orden del Día podamos despachar también el que mencioné.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, antes de votar quiero formular una consulta.

No conozco a la persona a la que se quiere conceder la nacionalidad chilena, por especial gracia. Seguramente tiene los méritos de haber realizado una gran contribución al país.

Si la memoria no me falla, parece que en algún momento acordamos establecer cierto tipo de reglamentación o de criterios para conceder tal beneficio a personalidades que hubieran hecho contribuciones al país muy notables, específicas y únicas.

Recuerdo que quedamos en estudiar criterios para ello -de eso me acuerdo exactamente-, y restituir así la categoría de muy especial a la facultad del Senado en esta materia, y no se concediera ese honor a todos los extranjeros que hayan realizado aportes a Chile. Ese fue el origen de esta figura. Cito como ejemplos a Domeyko o Andrés Bello, por nombrar personajes de la historia.

Entonces, quiero que se precise el punto. Si no hubo acuerdo en el sentido que señalo, propongo que se encargue a algún organismo de la Corporación el estudio de esta cuestión y que

haga una propuesta al respecto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, deseo responder la consulta formulada por el Senador señor Gazmuri.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, puedo informar que durante el debate del proyecto tuvimos en vista precisamente ese acuerdo del Senado y, por consiguiente, las pautas establecidas para los efectos de evaluar la concesión de la nacionalidad chilena por especial gracia. Estas se transcriben en el informe y dicen relación, fundamentalmente, a personas que hayan tenido una actuación notable y destacada que trascienda el ámbito propio de su función o misión.

En este caso, la hermana Domnina García de Prado ha desarrollado una obra social de gran envergadura, que se realiza en cinco o más Regiones del país: la atención de enfermos terminales de los sectores más desposeídos.

Esa labor esencial que lleva a cabo en Chile desde hace más de 30 años, con su solo esfuerzo, consiste en ayudar a bien morir quizás a los más pobres de entre los pobres, porque se trata de personas abandonadas que padecen una dolencia incurable.

La Comisión estimó que la expuesta es una razón importante para otorgar la nacionalidad chilena, por especial gracia, a alguien que se dedica a una actividad realmente muy notable.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Le voy a conceder la palabra al señor Secretario, quien tiene el antecedente requerido.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Frente a la consulta del Senador señor Gazmuri, hago presente que para el otorgamiento de la nacionalidad chilena, por especial gracia, el Senado aprobó una pauta -concordada con la Cámara de Diputados- que consta de

los siguientes puntos:

“a.- La nacionalidad por gracia constituye el más alto honor que se puede conferir a un extranjero en nuestro país, en consecuencia, sólo se deberá conceder a personas notables y destacadas, que exorbiten el término regular en el estado de actividad que les es propio.

“b.- Para otorgar esta distinción especialísima deberá considerarse la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.

“c.- Asimismo, será necesario que la actividad ejercida por el extranjero que se desea honrar se traduzca en un beneficio efectivo y relevante para el país, en el ámbito específico de que se trate y constituya un servicio destacado a la República.

“d.- Las actividades del beneficiario deberán haber alcanzado relevancia nacional independientemente de que hayan tenido lugar en una zona determinada del territorio nacional o se hayan circunscrito a un sector específico de actividad. Resulta útil al efecto recoger el concepto procesal de hecho público y notorio, que es aquel que por evidente, patente, sabido y palmario, no es necesario acreditar.

“e.- A los proyectos deberán acompañarse antecedentes escritos y documentos fundantes de la concesión de nacionalidad, pudiendo, por ejemplo, oficiarse al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior con el propósito de obtener las referencias que se estimen conducentes relativas a la individualización de la persona y su permanencia en nuestro país. Asimismo, puede estimarse como un antecedente valioso para apreciar el grado de reconocimiento comunitario, el haber obtenido otros galardones que premien la labor efectuada en el ámbito respectivo.

“f.- Finalmente, debe quedar asentado que el constituyente dispone que este honor se confiera por ley y, en consecuencia, las calidades que justifiquen la dictación de la misma deberán ser expuestas y acreditadas por parte de quien inicie el proyecto de ley respectivo. De esta forma se pretende evitar se distorsionen

los fines del constituyente y que la obtención de la nacionalidad chilena, por especial gracia, pueda dar lugar a prácticas de “lobby” del todo ajenas a tal alta institución.”.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- De acuerdo con la información entregada por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, está claro que esas exigencias fueron debidamente ponderadas. Y lo propio es que sea en ella donde se verifique su cumplimiento, por cuanto, cualquiera que fuere el caso, más allá de la persona a quien hoy día se propone otorgar el beneficio, implicaría un desmerecimiento plantearlo en la Sala.

Lo lógico es que, como lo ha hecho ahora la Comisión, en cada caso se ponderen allí los antecedentes, conforme a las pautas acordadas para conceder la especial gracia de nacionalización por ley.

En ese entendido, si le parece a la Sala, se aprobará la iniciativa.

—**Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite.**

CONTRATO ESPECIAL DE TRIPULANTES DE VUELO Y TRIPULANTES AUXILIARES DE AERONAVES COMERCIALES.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre contrato especial de los tripulantes de vuelo y tripulantes auxiliares de aeronaves comerciales de pasajeros y carga, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5820-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 13ª, en 16 de abril de 2008.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 47ª, en 2 de septiembre de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La iniciativa, iniciada en mensaje, tiene como propósito principal dotar de un estatuto laboral especial a los tripulantes de vuelo y tripulantes auxiliares que se desempeñen en el ámbito de la aeronáutica comercial de pasajeros y de carga, respetando las normas sobre condiciones de seguridad propias de la navegación aérea.

La Comisión discutió el proyecto solamente en general y le dio su aprobación por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Allamand, Letelier, Muñoz Aburto y Novoa.

El texto figura en la parte pertinente del informe.

Cabe destacar que la Comisión informante recibió en audiencia tanto a representantes de diversas líneas aéreas cuanto a sus trabajadores, quienes expusieron sus puntos de vista acerca de la iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En la discusión general, tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, había solicitado que, en atención a que el proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión, se acogiera en la misma forma en el Hemiciclo y se fijara plazo para formular indicaciones.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, en la línea de lo señalado por el Senador señor Muñoz Aburto, como Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social no veo inconveniente alguno en que se proceda de esa manera.

Se trata de un cuerpo legal particularmente importante, que aborda una actividad comple-

ja. Y ha concitado alto grado de consenso tanto en la Comisión como en los distintos actores, de modo que se podría aprobar por unanimidad y fijar el plazo necesario para presentar indicaciones.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la idea de legislar y, dadas las próximas festividades, se establecerá un plazo razonable para presentar indicaciones.

—**Se aprueba en general el proyecto y se fija plazo para formular indicaciones hasta el 6 de octubre, a la**

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Acaba de llegar a la Mesa un proyecto de acuerdo, suscrito por los Senadores señores Gazmuri y Núñez, cuyo objetivo es solicitar al Senado que se sume a la preocupación expresada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile ante los hechos recientemente denunciados por el Presidente de Paraguay, señor Fernando Lugo, y hacer un llamado a las naciones de la región, y muy especialmente a las del MERCOSUR, a mantener su comprometido apoyo y solidaridad para con la democracia de ese país (boletín N° S 1106-12) (**Véase en los Anexos, documento 15**).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, los dos últimos proyectos de ley se aprobaron hoy por unanimidad.

Al respecto, propongo a la Mesa que, en general, se registren las votaciones, a fin de cumplir con el acuerdo que adoptamos en el sentido de hacer públicas todas las que se efectúan tanto en Comisiones como en Sala.

Por lo demás, así lo establece la ley. Y eso significa que, para los efectos de la información a la ciudadanía y la transparencia del funcionamiento de la Corporación, debemos dejar constancia de cómo se pronuncian los Senadores que participan en las votaciones, aunque haya unanimidad.

Repito: sugiero que eliminemos la costumbre de votar sin registrar el pronunciamiento individual de cada uno, ya que pugna con lo que nosotros mismos establecimos en la ley.

El señor LARRAÍN.- Sí.

El señor GÓMEZ.- Conforme.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Entiendo que queda esa constancia.

El señor ÁVILA.- Claro, mediante la lista de asistencia.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En esa lista figuran los Senadores presentes. Y si el resultado es unánime, queda clarísimo quiénes votan.

El señor GAZMURI.- Pero la asistencia se registra a la llegada; después, algunos se van; luego, vuelven; en fin.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Para mayor transparencia, si es necesario, respecto de cada proyecto que se apruebe en forma unánime, quedará registro de los señores Senadores que voten.

Eso es lo lógico.

El señor LARRAÍN.- Está bien que así se proceda.

El señor ORPIS.- Sí.

MODIFICACIÓN DE DIVERSOS CUERPOS LEGALES EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, en primer trámite

constitucional, que modifica diversos cuerpos legales en materia de orden público, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4832-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 84ª, en 16 de enero de 2007.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 47ª, en 2 de septiembre de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es fortalecer las instituciones encargadas del orden público, dotándolas de las facultades indispensables para el cumplimiento de sus funciones de resguardo de la seguridad y tranquilidad públicas, compatibilizando, además, el libre ejercicio del derecho de reunión y la debida protección de los derechos de terceros.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento discutió el proyecto tanto en general cuanto en particular, de conformidad con la autorización otorgada por la Sala en sesión de 15 de enero del año en curso, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Espina, Gómez, Larraín y Muñoz Aburto).

En cuanto a la discusión en particular, la Comisión aprobó el articulado de la iniciativa con la unanimidad antes señalada, con excepción de la modificación al artículo 26 de la Ley de Seguridad del Estado, referida a los derechos que la ley confiere a las víctimas, que contó con los votos a favor de los Senadores señora Alvear y señores Gómez y Muñoz Aburto, y los votos en contra de los Honorables señores Espina y Larraín.

El texto del proyecto de ley que la Comisión informante propone a la Sala se transcribe en la parte pertinente del primer informe.

Por último, cabe señalar que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento durante la discusión particular de esta iniciativa tuvo a la vista la moción del Senador señor Bianchi -correspondiente al boletín N° 4.885-7-, relativa al delito de daño por pinturas o rayados en la propiedad pública o privada, y resolvió considerar sus proposiciones en los artículos 5° y 6° del proyecto en discusión, procediendo, en consecuencia, a solicitar que se archive la moción antes señalada.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor GAZMURI.- ¿Estamos en discusión general?

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Corresponde debatir la idea de legislar.

El señor GÓMEZ.- Según entiendo, debería hacerse en general y particular a la vez.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- No, señor Senador.

Se autorizó a la Comisión para discutir el proyecto en general y particular durante el trámite del primer informe, lo cual no obsta que pueda haber un segundo informe.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor GÓMEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, tal como señaló el señor Secretario este proyecto de ley tiene por finalidad fortalecer las instituciones encargadas del orden público.

La ley N° 19.733 modificó la Ley de Seguridad del Estado y eliminó el listado de autoridades que al ser víctimas de un atentado se configura un delito contra la seguridad interior del Estado.

El proyecto corrige este error, repone la lista original de autoridades y agrega otras nuevas (Fiscal Nacional del Ministerio Público,

Director General de la Policía de Investigaciones, miembros del Tribunal Constitucional, Fiscales Regionales, Subsecretarios, Intendentes Regionales y Director General de Gendarmería de Chile).

Se modifica también el artículo 26 para corregir un error producido en la Ley Adecuatoria de la Reforma Procesal Penal, de modo que se aclara que si se comete un delito contra la seguridad interior del Estado en que un particular es directamente afectado, esa víctima tendrá acción penal para perseguir el delito común y la acción agravada por delito contra la seguridad del Estado solo podrá ser interpuesta por la autoridad política.

Debo ser claro, señor Presidente, y señalar que esta enmienda se aprobó por 3 votos contra 2. Por lo tanto, existe una diferencia de opinión en torno a ella.

Se modifica también el artículo 269 del Código Penal, agregando a la pena actual (reclusión menor en su grado mínimo, esto es, de 61 a 540 días) una multa de 4 UTM, es decir, 144.400 pesos, aproximadamente.

Se establece también una agravación de la pena si el culpable actuó con su rostro cubierto o utilizando cualquier medio destinado a ocultar su identidad. La pena privativa de libertad agravada asciende a reclusión menor en su grado mínimo a medio (61 días a 3 años) y multa de 4 a 8 UTM, o sea, de 144.000 a 288.000 pesos.

En los desórdenes públicos hay quienes se valen de distintos medios con el fin de ocultar su identidad, razón por la cual se generan sanciones diferenciadas para aquellos casos.

Asimismo, se crea un sistema especial de cumplimiento alternativo de la pena que permitirá conmutarla por trabajos en beneficio de la comunidad. La propuesta otorga al tribunal la facultad para decretarlos, con acuerdo del condenado, la primera y la segunda vez que se comete el delito, siempre y cuando este no tenga prontuario anterior.

La lógica de la proposición supone que

el condenado por primera vez por este ilícito tendrá acceso al régimen general de la ley N° 18.216, que le permite optar a la remisión condicional de la pena, según lo disponen los artículos 3° y 4° de dicho cuerpo legal. Este, naturalmente, elegirá dicho beneficio.

Sin embargo, quien sea condenado por segunda vez, o tenga prontuario anterior, solo podrá acceder a la medida alternativa de reclusión nocturna, que establecen los artículos 7° y 8° de la normativa antes citada, caso en que se produce un incentivo natural para que solicite la conmutación de la pena por trabajos en beneficio de la comunidad.

Finalmente, quien es condenado por tercera vez queda fuera del sistema de cumplimiento alternativo que ofrece la iniciativa y deberá ser sometido al régimen normal, que según la cuantía de las penas anteriores corresponderá a la reclusión nocturna o al cumplimiento efectivo de la sanción.

Todas estas normas, señor Presidente, han sido analizadas en función de que reiteradamente se producen estos delitos y no hay sanción. Por lo tanto, se han buscado fórmulas para que quienes los cometan en varias oportunidades -como hemos señalado- reciban la pena correspondiente.

Se aprueba también una norma interpretativa de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, que establece que el Intendente de Santiago tendrá las mismas atribuciones que el Gobernador en las demás regiones. Esto se debe a que no existe un Gobernador de la provincia de Santiago y hay ciertas facultades que en la ley solo las tiene este funcionario.

También se consagra la obligación de los convocantes a una manifestación de cumplir con las medidas de seguridad ordenadas por la autoridad.

Se establece que los organizadores y convocantes a una manifestación pública deberán acatar las medidas que la autoridad disponga en cumplimiento a las disposiciones generales

de la policía. Si tales medidas no se cumplen, los organizadores y convocantes serán solidariamente responsables de las indemnizaciones que deban enterarse por los daños causados durante la manifestación.

Aquí se nos presentaron una serie de dificultades en relación con aquellas manifestaciones de las que nadie se hace responsable, pero la ley fijó criterios claros al respecto.

En cuanto a la responsabilidad de los causantes de daños en una manifestación, se estipula que estos responderán civil y penalmente según las reglas generales, y será aplicable, en este último caso, el sistema especial de cumplimiento alternativo de la pena, que permitirá conmutarla por trabajos en beneficio de la comunidad, lo cual ya fue explicado.

De otro lado, se modifica el tipo penal de daños.

Se enmienda el Código Penal en cuanto a instaurar como figura calificada del delito de daños la circunstancia de que hayan sido provocados con ocasión de una manifestación callejera. Esta figura queda amparada bajo la gradación de penalidad de los daños calificados que establecen los artículos 485 y 486 del Código Penal, que es la siguiente:

a) Si los daños son superiores a cuarenta unidades tributarias mensuales (más de 1.444.000 pesos) la pena será reclusión menor en su grado medio a máximo (541 días a 5 años) y multa de 11 a 15 unidades tributarias mensuales (entre 397.000 y 541.000 pesos, aproximadamente), pena que se impondrá en su grado máximo si el autor obró "a rostro cubierto o utilizando cualquier medio destinado a ocultar su identidad".

b) Si los daños se hallan comprendidos entre 4 y 40 unidades tributarias mensuales (entre 144.000 y 1.444.000 pesos) la pena a aplicar será la de reclusión menor en sus grados mínimo a medio (60 días a 3 años) y multa de 6 a 10 unidades tributarias mensuales (entre 216.000 y 361.000 pesos, aproximadamente), sanción que se impondrá en su grado máximo

si el autor obró “a rostro cubierto o utilizando cualquier medio destinado a ocultar su identidad”.

c) Si el daño ocasionado en estas circunstancias es menor a cuatro y mayor a media unidad tributaria mensual, la pena será reclusión menor en su grado mínimo (61 a 540 días) y multa de 5 unidades tributarias mensuales.

El señor Secretario ya hizo presente que la moción del Senador señor Bianchi fue subsumida en el proyecto en análisis, puesto que en este se encuentra considerada la idea matriz de aquella.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- A fin de que no existan problemas con el quórum, se abrirá la votación.

En votación general.

Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, el Honorable señor Bianchi, quien preside la Comisión de Constitución, realizó una síntesis bastante completa. No obstante, quiero formular algunas observaciones.

En primer lugar, no me parece pertinente que la moción de Su Señoría sea archivada y que no se dé por incorporada al proyecto. Creo que lo que corresponde es que aquella forme parte de la iniciativa en debate.

El señor ÁVILA.- Se habló de “subsumida”.

El señor ESPINA.- Escuché al señor Secretario. Dijo: “En consecuencia, archívese la moción del Senador señor Bianchi”.

El señor ÁVILA.- Que se archiven “las hojas”.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, simplemente deseo dejar constancia de que lo que considero correcto es que esa moción sea parte del proyecto en análisis, más allá de la forma reglamentaria, legal. Porque después, en la historia fidedigna de la ley, figurará una iniciativa presentada por el Gobierno y la moción de un parlamentario, que se originó con anteriori-

dad a la del Ejecutivo, quedará archivada para todos los efectos estadísticos y publicitarios.

Por lo tanto, lo que corresponde -no estoy defendiendo un proyecto de mi autoría, sino del Honorable señor Bianchi- es que, para los antecedentes que quedan registrados, este aparezca con una moción aprobada. Eso es lo correcto. Y pienso que todos los señores Senadores opinan igual.

En tal virtud, solo transmito a la Mesa que se vean los procedimientos para que ello se pueda concretar. Si no, me parecería extraordinariamente injusto.

En caso contrario, pediría que el proyecto volviera a la Comisión; que la moción del Senador señor Bianchi se votara y aprobara separadamente, y que la iniciativa del Gobierno fuese desglosada y se votara después.

Estimo que, si Su Señoría fue el autor intelectual de la iniciativa, merece que se le reconozca y que en los antecedentes que quedan registrados figure con ella aprobada.

En segundo lugar, solicitaré plazo para formular indicaciones. Porque existe un tema bastante técnico: hay personas que concurren a manifestaciones públicas, que es una garantía constitucional -el derecho a reunión-, pero que, abusando de este, cometen de modo permanente actos de violencia, desmanes, destruyen bienes de propiedad pública y privada, y, al final, no ocurre absolutamente nada con ellas.

Hay quienes han participado en diez, doce, quince actos públicos, donde destrozan locales comerciales de personas que nada tienen que ver con la protesta -ni a favor ni en contra-, derriban paraderos, dañan bienes de propiedad pública y privada, y nadie responde por ello. Nadie defiende a la gente decente, a veces modesta, de zonas populares, a las que les causan deterioros gigantescos.

Se trata de una materia que intentamos resolver de la mejor forma posible, manteniendo una norma de equilibrio. La idea es que se vaya recibiendo de manera gradual una san-

ción mayor.

Sin embargo, quiero solicitar que en la Comisión se invite a los fiscales, a los jueces de garantía, a la Defensoría, a fin de saber si los preceptos que estamos creando funcionarán bien o no en la práctica. Creo que eso nos falta. Y para ello se necesita la opinión de quienes aplican el Derecho y las normas.

Por eso se establece una gradualidad: en la primera oportunidad se le remite la pena; en la segunda, hace trabajos en beneficio de la comunidad; en la tercera, ya debe cumplir parte de la pena, y así va creciendo la sanción. Ello, en defensa de las víctimas de actos de vandalismo.

Existe otro punto que considero muy delicado. Mediante la norma se inhibe a los particulares entablar acciones a través de la Ley sobre Seguridad del Estado, salvo cuando sean víctimas directas y personales.

Por ejemplo, se elimina la posibilidad de que alguien que no se sienta víctima porque no es personalmente ofendido denuncie -hoy lo permite la ley-, si el Gobierno no lo quiere hacer, a los que prestan ayuda a una potencia extranjera con el fin de desconocer el principio de autodeterminación del pueblo chileno; o a los que por cualquiera de los fines delictuosos señalados en la Ley sobre Seguridad del Estado se coloquen en Chile al servicio de una potencia extranjera; o a quienes se reúnan, concierten o faciliten reuniones destinadas a proponer el derrocamiento de un Gobierno constituido; o a los que inciten, induzcan, financien o ayuden a la organización de milicias privadas, grupos de combate u otras organizaciones semejantes.

Si bien es cierto que la regla general es que un Gobierno actúe en esos casos, no lo es menos que, frente a cualquiera de esos hechos, pudiera no hacerlo. El Estado de Chile queda en la más absoluta indefensión, y un particular no puede recurrir a los tribunales y solicitar que se aplique la Ley de Seguridad del Estado.

¿Por qué se priva de ello al particular? ¿Por

qué se le impide que actúe si él cree que un Gobierno determinado está amparando una conducta sediciosa o que no está defendiendo los intereses del Estado de Chile con la debida diligencia? ¿Cuál es la razón para ello? ¿Cuál es el temor de que los ciudadanos en Chile actúen ante conductas que puedan ser gravemente atentatorias contra la seguridad interior del Estado?

Dicha materia queda entregada exclusivamente al Gobierno de turno y, en segundo lugar, a la víctima cuando es personalmente afectada -va a ser imposible probarlo- y siempre y cuando se configure un delito común.

¿Qué tiene que ver este cambio con la razón del proyecto en análisis, que forma parte del acuerdo político legislativo suscrito por parlamentarios de Gobierno y Oposición, los presidentes de los Partidos y la Presidenta Bachelet? ¿Por qué se quita esta atribución?

En mi concepto, no constituye un tema menor desprender a la sociedad chilena y a los ciudadanos de nuestro país de ese derecho. Mañana alguien podría estar creando una milicia, una organización para atentar contra la democracia, y el Gobierno de turno puede decidir no actuar, por ser coincidente con sus intereses, por ejemplo, de querer perpetuarse en el poder. Y resulta que ante hechos de esa naturaleza todas las posibilidades de acción se las entregamos exclusivamente el Gobierno de turno. Me parece que ello implica quitar una herramienta de defensa a la democracia sin explicación ni justificación algunas.

Por otra parte, también estimo de mucha relevancia analizar con mayor detalle las normas que hemos dictado respecto a las sanciones contra quienes organizan concentraciones. Recordemos que el derecho de reunión es una garantía constitucional. Y nosotros establecemos sanciones que me parecen bien construidas para quienes no responden frente a los compromisos asumidos ante la autoridad.

En síntesis, pienso que se trata de un proyecto bien orientado. Es parte del acuerdo polí-

tico legislativo y, por lo tanto, hay que avanzar y aprobar la idea de legislar. Pero debe volver a Comisión, por las razones mencionadas anteriormente. Es preciso invitar a los fiscales, a los jueces, a quienes en la práctica aplican estas normas. Y, por supuesto, en el segundo informe plantearemos las diferencias que tenemos acerca de algunas disposiciones como las que he señalado, que me parecen importantes.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, votaré en contra de la idea de legislar.

En primer término, por el origen del proyecto. No desconozco el acuerdo general alcanzado entre el Gobierno y la Oposición. Sin embargo, la iniciativa, incluso lo señala el mensaje, nace de un incidente particular, cuando se arrojó una bomba molotov contra el Palacio de La Moneda.

Legislar frente a hechos determinados, puntuales, específicos, en general no es un muy buen consejo en materia de seguridad pública, de seguridad interior del Estado.

En segundo lugar, porque se trata de un proyecto bastante heterogéneo, referido a materias muy distintas y donde hay imprecisiones y fallas, como las especificadas -y estoy de acuerdo en ese aspecto- por el Senador señor Espina, y otras cuestiones que requerirían, a mi juicio, un análisis particular y mayor.

Tal es el caso de la modificación a la ley N° 12.927 con el propósito de incorporar a un conjunto de autoridades dentro de la norma que sanciona las conductas tipificadas como atentados contra la seguridad interior del Estado.

Entiendo que el problema es técnico, en el sentido de que, mediante una modificación sustantiva -no recuerdo si la última-, se eliminaron de la Ley de Seguridad del Estado delitos de opinión e información -entre comillas- relacionados con autoridades del Estado (difamación, injuria, calumnia), las que, por

cierto, también fueron suprimidas de dicho cuerpo legal.

En primer término, no me parece tan evidente que se deba legislar de manera especial para establecer los -entre comillas- atentados contra personeros públicos como delitos específicos contra la seguridad del Estado.

En segundo lugar, cualquier enumeración taxativa genera problemas: ¿Por qué, si ponemos a los intendentes, no colocamos también a los gobernadores, dado que en 50 provincias del país la máxima autoridad, incluso responsable del orden público, son estos últimos? Y si incorporáramos al intendente y al gobernador, ¿por qué no al seremi?

Entonces, argumentando por la vía del absurdo, podríamos llegar a establecer delitos específicos contra ciertas autoridades del Estado no obstante existir legislación general al respecto.

El señor LARRAÍN.- ¡En Santiago no hay gobernador!

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, se introducen mediante este proyecto de ley algunas figuras aberrantes.

No me parece pertinente, por ejemplo, la idea de que los organizadores de reuniones o manifestaciones públicas sean solidariamente responsables de los daños que puedan provocar quienes participen en ellas.

Los delitos contra la propiedad son siempre individuales. No pueden ser corresponsables quienes llaman a una manifestación, salvo que se les entreguen funciones policiales. El orden público es responsabilidad de las policías, no de los organizadores de manifestaciones públicas. Estos tienen que realizarlas de acuerdo a la ley. ¿O les vamos a dar los medios para garantizar el orden público? ¿Los vamos a paramilitarizar? Hacerlo sería completamente absurdo.

La disposición pertinente, sobre todo, es aberrante, está hecha muy a la rápida.

Y así sucesivamente.

Por tanto, anuncio mi voto contrario a la

idea de legislar.

Si la Sala aprueba en general la iniciativa, formularemos indicaciones a cada artículo específico.

En la línea gruesa, el proyecto no me parece oportuno ni suficientemente estudiado; en mi concepto, introduce figuras francamente atentatorias contra derechos y libertades públicas esenciales.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, constato que he alcanzado con el Senador señor Gazmuri un punto de coincidencia del que me congratulo enormemente, pues me pone nostálgico de épocas pretéritas.

La verdad es que este tipo de legislación espasmódica me provoca un rechazo automático.

Frente a un incidente que genere conmoción pública, siempre estarán prontos a intervenir los legisladores "Marmicoc", ya sea para los homenajes o para reprimir.

Vamos llenándonos de una fronda legislativa que apunta de modo sistemático a restringir las libertades y a sancionar conductas que nadie se ocupa de estudiar más profundamente para descubrir su naturaleza.

Creemos resolver las situaciones de conflicto solo mediante instrumentos punitivos. Pero la sociedad es mucho más compleja.

Detrás de todo eso que sancionamos con proyectos como el que hoy discutimos hay razones que el sistema actual no se ocupa de analizar.

Yo insisto hasta la majadería: una tarea esencial de los poderes públicos, si de verdad están por la paz social, es solucionar todo lo concerniente a las desigualdades existentes en Chile.

No veo legislación alguna que apunte en forma efectiva a atacar ese mal ya endémico de la institucionalidad que nos rige.

Empero, siempre nos encontraremos pres- tos a dotar al Estado de los instrumentos que

permitan reprimir conductas que tienen naturaleza social.

Al igual que el Honorable señor Gazmuri, anuncio mi voto en contra, porque este tipo de legislación apunta a aliviar la conciencia de algunos. Sin embargo, lo cierto es que no resuelve para nada los problemas de fondo que se hallan presentes en nuestra sociedad sin que se les brinde la atención correspondiente.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, no pensaba hablar, pero las intervenciones que he oído recién me obligan a hacerlo.

Tanto el planteamiento del Presidente de la Comisión de Constitución, Honorable señor Gómez, como la intervención del Senador señor Espina me interpretan plenamente: ambos, en cuanto al sentido del proyecto, y el colega Espina, específicamente, respecto a las inquietudes que nos llevaron a votar contra una de las disposiciones del proyecto, que esperamos dejar resuelta durante la discusión particular.

Sin embargo, hay ciertos comentarios que, por su ligereza, no puedo dejar pasar.

Aquí se ha dicho que esta es una legislación estilo "Marmicoc".

No considero que la Presidenta de la República sea una legisladora tipo "Marmicoc". De modo que lamento discrepar de quien la calificó como una legisladora que actúa con tales ligereza y superficialidad, porque no creo que así sea.

En seguida, se ha sostenido que esta iniciativa no tuvo suficiente estudio, que es improvisada.

Deseo enfatizar que hubo muchas sesiones de trabajo. De manera inusual, este proyecto se vio una y otra vez en la Comisión de Constitución. Se realizaron más de 10 reuniones de estudio. En medio de todo ello, existió un acuerdo político entre el Gobierno y la Oposición, que esta tomó y reformuló; y el Ejecuti-

vo presentó indicaciones nuevas para ajustar la iniciativa a la conversación y a la discusión habidas. Y, sobre, el particular, pedimos informes especializados -no lo hacemos habitualmente- para realizar mejor nuestro trabajo, porque se trata de un asunto bastante complejo, que toca distintas normativas -la Ley de Seguridad del Estado, el Código Penal, la Ley de Violencia en los Estadios, en fin- que requieren una mirada completa sobre una materia que es difícil de regular.

Entonces, cuando escucho comentarios como el de que aquí se está haciendo un picoteo porque se le dan atribuciones a un intendente, en circunstancias de que ello ocurre debido a que en la Región Metropolitana no existe gobernador y, por lo tanto, hay un vacío legal que se está llenando, me parece que la improvisación no ha corrido por parte de la Comisión.

Voto que sí, señor Presidente, reiterando que aquí se han hecho afirmaciones injustificadas acerca de una cuestión que es delicada y debatible, pero no por las razones aducidas en esta Sala.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, lamentablemente tener que intervenir, pero no puedo dejar de hacerlo luego de escuchar palabras tales como “aberrante”, “Marmicoc”.

Considero necesario ser un poco más cuidadoso con lo que se dice, sobre todo porque el proyecto en análisis es bastante complejo.

Uno puede estar de acuerdo o en desacuerdo con las normas propuestas. Sin embargo, para opinar sobre ellas se requiere saber claramente cómo fueron discutidas.

El decreto supremo N° 1.086, del Ministerio del Interior, establece una serie de requisitos para llevar a cabo las manifestaciones públicas.

La iniciativa agregaba un precepto a la Ley sobre Violencia en los Estadios. No obstante,

por la forma como venía planteado y redactado, en la Comisión de Constitución estimamos más conveniente discutirlo a propósito de la normativa atinente al deporte.

De otro lado, para el caso de reuniones públicas en que los infractores fueran jóvenes inducidos a cometer hechos violentos, se trató de que las sanciones aplicadas no implicaran cárcel ni una mancha en los antecedentes, sino castigo con trabajos comunitarios u otros mecanismos que los disuadieran de incurrir nuevamente en ese tipo de conductas.

Ahora, cada cual puede decir en esta Sala lo que quiera. Pero cabe recordar que el proyecto que nos ocupa fue iniciado por mensaje. Y todos sabemos que los mensajes son firmados por la Presidenta de la República. El de esta oportunidad lleva además la firma del Ministro del Interior.

Por lo tanto, no se trata de una iniciativa que se le ocurrió a la Comisión de Constitución. Llegó a este órgano técnico, donde con posterioridad se logró un acuerdo político en torno de ella.

Uno puede concordar o no con sus normas. Pero no considero apropiado descalificar el trabajo realizado por dicha Comisión sobre una cuestión bastante compleja.

Por ejemplo, en el ámbito de la seguridad interior, algunos pensamos que en ciertas materias debe accionar el Estado, que en este caso es el que tiene la potestad. Otros opinan lo contrario.

En general, señor Presidente, discutimos hartos el proyecto. Aquí, en la Sala, cada cual puede expresar lo que quiera acerca de él. Pero me parece -y por eso pedí la palabra- que hay que ser un poco más cuidadoso con lo que se dice.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, ayer tuve ocasión de visitar la Cárcel Pública de Santiago, la denominada “Penitenciaría”,

que llegó a contar con 6 mil 500 reos, procesados y condenados. Hubo gran alivio cuando se sacaron 2 mil 500 para desplazarlos a los nuevos penales concesionados. Tras poco más de un año, ya tiene 6 mil 700. Con la reforma procesal penal, los presos han aumentado en Chile en más de 23 mil.

Cada vez que discutimos proyectos que buscan perseguir delitos, la recomendación es más carabineros, más penas, más cárcel; en definitiva, una acción solamente punitiva. Siento que esa es una fórmula fracasada; las cárceles se siguen llenando y los delitos continúan.

Quiero advertir que no voy a aprobar ninguna iniciativa sobre la materia hasta que efectuemos un debate serio y profundo acerca de la crisis penitenciaria, de la inexistencia de una política al respecto y, particularmente, de la nula acción e inversión en rehabilitación y reinserción.

Creo que un aspecto relevante es no castigar todas las acciones ilegales con cárcel, con reclusión. Sin embargo, aquí falta una discusión más de fondo en cuanto a la orientación del castigo por hechos que constituyen delitos, que por cierto no pueden quedar impunes, pero que no necesariamente deben ser sancionados con privación de libertad.

La ley N° 20.084, Ley Penal Juvenil, introdujo un elemento importante en tal sentido: los trabajos comunitarios. Sin embargo, los jueces no los están aplicando. Y la verdad es que el CONACE efectúa un pago permanente, a granel, a los centros de rehabilitación, pero los tribunales no envían a los jóvenes a ellos. Es un lío grave, porque, en definitiva, se paga por un trabajo que no se está realizando.

Yo, mediante oficios, he solicitado informes para saber cuál es la real situación existente, porque nada sacamos con disponer en la ley que los trabajos se realizarán sin afectar la jornada laboral o de estudio si los jueces no los toman en consideración y el Estado gasta recursos sin que se cumpla el objetivo perseguido.

Pienso que establecer reclusión menor en su grado mínimo para sujetos primerizos en cuanto al ingreso a una cárcel nos plantea un desafío bastante complejo.

De otra parte, el proyecto estatuye que los organizadores y los convocantes a una reunión o manifestación pública responderán solidariamente por los daños que causen los participantes, a menos que hayan adoptado todas las medidas razonables para evitarlos.

Pero la verdad es que tales medidas, dependiendo del gobierno de turno, pueden ser incumplibles. Entonces, es factible que por esa vía se afecte el derecho de reunión.

En una democracia, el que los ciudadanos, de manera libre y sin portar armas -como lo manda la Constitución-, puedan reunirse las veces que quieran, sin solicitar autorización, es un derecho sagrado.

Ahora, si a raíz de ello se cometen hechos delictuales, los responsables deben ser sancionados y reprimidos a través de la intervención de Carabineros.

Por consiguiente, no me parece adecuado disponer de modo expreso que los convocantes serán solidariamente responsables de los daños provocados.

Respecto de muchas actividades que relacionan a empresarios con trabajadores hemos votado por que la responsabilidad de aquellos sea subsidiaria, no solidaria. Pero aquí a los organizadores se los hace responder solidariamente, a fin de que sea posible ejercer acción inmediata contra ellos, aunque no sean los responsables. Por esta vía, claramente, se inhibe el derecho que toda organización o todo ciudadano tiene para convocar o autoconvocarse, con razón o sin ella; no juzgo el motivo.

Señor Presidente, el Ejecutivo y la Comisión de Constitución expresaron el propósito que se persigue con la iniciativa en estudio. Y tiendo a coincidir con el Senador Espina en cuanto a que, si un sujeto reiteradamente causa daño a la propiedad pública y privada y registra diez, quince detenciones, nos hallamos

frente a una situación compleja que hay que enfrentar.

Con todo, es del caso señalar que, en las detenciones, muchas veces no existe posibilidad de comprobar procesalmente si un individuo participó o no en un hecho delictual o si lo está haciendo por primera vez.

Por eso, el proyecto no me gusta, pues sigue la vía punitiva y no la preventiva, y se hace cargo de una tendencia exasperante en materia penal, reconociendo la necesidad de aplicar mano dura.

Al respecto, a veces la crítica es fácil. Se dice que hay mano blanda contra los delincuentes y se pide mano dura. Pero esta no está resultando, porque solo significa llenar las cárceles y no ha resuelto el problema de fondo.

Por esa razón, señor Presidente, el proyecto no es -repito- de mi agrado. Y, como entiendo que se halla en primer trámite legislativo,...

El señor GÓMEZ.- Así es.

El señor NAVARRO.-...por lo cual podrá ser objeto de indicaciones, me voy a abstener, para hacer una evaluación más profunda de sus normas y tratar de incorporar los elementos que he indicado durante mi intervención.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GAZMURI.- Quiero fundamentar el mío, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- ¡Pero si ya lo hizo, Su Señoría!

El señor GAZMURI.- Pedí la palabra para intervenir.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- La votación se hallaba abierta, señor Senador. Y usted fue el segundo en emitir un pronunciamiento.

El señor GAZMURI.- Se ofreció la palabra, señor Presidente. No se dijo que era para fundamentar el voto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Expresé claramente que se abría la votación, Su Señoría. Y, por lo tanto, ya se fundó

el voto. Eso no puedo alterarlo.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, quería formular una observación a raíz del debate habido. Creo que tengo todo el derecho de hacerlo. En cualquier discusión general existen momentos para las intervenciones y momentos para fundamentar el voto. Eso es evidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Luego de la intervención del Honorable señor Gómez en la discusión general, abrí la votación. Y los señores Senadores dispusieron de cinco minutos para fundar su posición.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (17 votos contra 3 y una abstención) y se fija como plazo para presentar indicaciones el lunes 6 de octubre, a las 12.**

Votaron por la afirmativa la señora Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Cantero, Chadwick, Espina, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Orpis, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

Votaron por la negativa los señores Ávila, Gazmuri y Navarro.

Se abstuvo el señor Naranjo.

El señor GAZMURI.- Manifiesto mi protesta, señor Presidente, porque ha sido vulnerado mi derecho reglamentario.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Puede hacerlo, señor Senador.

El señor GAZMURI.- Deseo que quede registrada formalmente mi protesta por haberse vulnerado mi derecho reglamentario a intervenir en general y a fundar mi voto, señor Presidente. Usted no me ha permitido ejercerlo.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- He actuado con entera ecuanimidad respecto de todos los señores Senadores. Lamento que Su Señoría no haya estado atento cuando se abrió la votación.

El señor GAZMURI.- Lo estuve, señor Pre-

sidente. Su Señoría no cumplió con su deber en esta oportunidad.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se dejará la constancia que usted solicita, señor Senador.

A continuación corresponde entrar al Tiempo de Votaciones. Pero no hay quórum para tomar acuerdos.

Se tocarán los timbres por cinco minutos.

El señor NAVARRO.- Por esta vía se anula la hora de Incidentes, señor Presidente, ya que después se levantará la sesión.

Será preciso estudiar una modificación del Reglamento.

El señor NARANJO.- ¡Se necesitará partir con la hora de Incidentes para que pueda intervenir Su Señoría...!

El señor NAVARRO.- Es un derecho que les corresponde a todos los Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Han transcurrido los cinco minutos que establece el Reglamento y no hay quórum en la Sala.

El señor ORPIS.- ¿Eso significa dar por terminada la sesión?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Así es.

En todo caso, se dará curso reglamentario a diversas peticiones de oficios que han llegado a la Secretaría.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor ESPINA:

Al señor Ministro de Justicia, referente a **PROBLEMAS EN CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD DE CHOLCHOL (NOVENA REGIÓN)**. A la señora Ministra de Agricultura, sobre **CREACIÓN DE FONDO DE TIERRAS PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES**. A la señora Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, solicitándole **SOLUCIÓN A CONTAMINACIÓN EN VALLES DE HUELEHUICO Y**

MANZANARES, COMUNA DE RENAI-CO.

Del señor GIRARDI:

Al Servicio Agrícola y Ganadero, requiriéndole información sobre **DETECCIÓN DE DIOXINA EN CARNE DE CERDO Y EMPRESAS INVOLUCRADAS**.

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Economía y al señor Comandante en Jefe de la Armada, para exponerles **PLANTEAMIENTOS DE PESCADORES ARTESANALES DE AISÉN**. Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de solicitar **OBRAS EN SENO GALA (UNDÉCIMA REGIÓN)**. A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, pidiéndole resolver **PROBLEMA DE COMITÉS DE VIVIENDA DE UNDÉCIMA REGIÓN PARA ACCESO A SUBSIDIOS DE AMPLIACIÓN HABITACIONAL**. Y al señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía y a la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, solicitándoles **APORTE A MUNICIPALIDAD DE LAS GUAITECAS PARA OPERACIÓN DE RED DE ELECTRICIDAD**.

Del señor NARANJO:

Al señor Ministro de Defensa, para **CONSULTA SOBRE COMPATIBILIDAD ENTRE CARGOS DE JEFE DE URGENCIA DE CLÍNICA LAS CONDES Y DE HOSPITAL DE LA FACH**.

Del señor RUIZ-ESQUIDE:

Al señor Ministro del Interior, a fin de pedir **INFORME SOBRE AVANCE DE PLAN ARAUCO Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE CAÑETE**.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18:44.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción